



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a 6 de junio del 2012.-----

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por los **C.C. VICENTE LOZANO GARCÍA y PEDRO ANTONIO RIPOLL VIDAL**, representantes legales de las empresas denominadas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la **licitación pública nacional número P1LNO00018**; y

RESULTANDO

I.- Por escrito del 24 de noviembre de 2011, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación el mismo día, los **C.C. VICENTE LOZANO GARCÍA y PEDRO ANTONIO RIPOLL VIDAL**, representantes legales de las empresas denominadas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, personalidad que acreditaron mediante las Escrituras Públicas números 20,733 del 13 de septiembre del 2006 pasada ante la fe del Notario Público Número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 9,873 de fecha 8 de febrero del 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 205 de la ciudad de México, Distrito Federal, hicieron valer inconformidad por actos de Pemex Refinación derivados de la **licitación pública nacional número P1LNO00018**, convocada por la Gerencia de Contratos de dicho Organismo, para los trabajos consistentes en: "CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."; manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del fallo del 16 de noviembre del 2011, correspondiente a la **licitación pública nacional número P1LNO00018**, acto en el cual PEMEX Refinación desechó su propuesta y declaró desierta la licitación de mérito y que considera la accionante, fue emitido en contravención a la normatividad aplicable, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599. "

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, los siguientes documentos:

1. **DOCUMENTAL**, consistente en el convenio privado de participación conjunta celebrado por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.** de fecha 28 de septiembre de 2011, ratificado ante la fe del Notario Público Número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **DOCUMENTAL**, consistente en copia de las Escrituras Públicas números 20,733 del 13 de septiembre del 2006 pasada ante la fe del Notario Público Número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 9,873 de fecha 8 de febrero del 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 205 de la ciudad de México, Distrito Federal.
3. **DOCUMENTAL**, consistente en la totalidad del expediente de la licitación pública nacional número P1LN000018, incluyendo la propuesta presentada por la ahora inconforme, mismo que solicita sea requerido a la convocante.
4. **CONFESIÓN JUDICIAL**, consistente en las manifestaciones efectuadas por la convocante durante la presente secuela procesal, así como en sus respectivos escritos de informe en todo aquello que le perjudique.
5. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente todo lo actuado en la presente instancia en cuanto sirva para acreditar los motivos de inconformidad expresados.
6. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, en todo lo que favorezca a los intereses de la inconforme.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

II.- Mediante proveído del 8 de diciembre del 2011, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de las inconformes los documentos que se señalan como tales en su escrito de inconformidad del 24 de noviembre del 2011, lo cual se les notificó a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1996-2011 de la misma fecha.

III.- Por medio del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1997-2011 del 8 de diciembre del 2011, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación, así como si existía ganador de la misma, a fin de darle la intervención que en derecho procediera, en su carácter de tercero interesado.

IV.- Mediante el oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1913-2011 del 13 de diciembre de 2011, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, el estado actual de la licitación, señalando que la misma se declaró desierta.

V.- Por acuerdo del 30 de diciembre del 2011, se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV.

VI.- Con fecha 19 de diciembre del 2011, se recibió en este Órgano Interno de Control, el oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1937-2011 de la misma fecha, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, y en el que se anexó una nota informativa en la que se señaló en esencia, y por lo que hace a la inconformidad que se resuelve, lo siguiente:

“Atendiendo a la inconformidad emitido (sic) por la Licitante: Consorcio integrado por: “RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY”, S.A. DE C.V e IGSA, S.A. DE C.V., derivado al fallo de la Licitación Pública nacional de Obra Pública a precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado No. P1 LN 000 018 referente al “CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO”, envío a usted informe circunstanciado dando respuesta al escrito del inconforme “RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY”, S.A. DE C.V e IGSA, S.A. DE C.V.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

HECHOS MANIFESTADOS POR EL INCONFORME	ACLARACIÓN.
<p>PARTIDA No. 2.- DENTRO DE SU ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO CONSIDERA EN SU TOTALIDAD LA TUBERÍA PARA LA FABRICACIÓN DE LA PARED PANTALLA DE LA CALDERA SIENDO EL MATERIAL SA-213 T2 DE 3" DIAM. EXT. X 0.180 ESP. MIN (PROPONE 1218 ML) SIENDO EL TOTAL (2,274 ML).</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>PREFABRICACIÓN EN TALLER DEL LICITANTE GANADOR DE TUBOS DE PARED PANTALLA, DE ACUERDO A DIBUJOS DEL FABRICANTE.</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p> <p>13. LA SECCIÓN COMPLETA DE TUBOS DE PARED PANTALLA Y SU CABEZAL ESTÁ CONFORMADA POR 7 SECCIONES Y SE COMPONE DE:</p> <p>PANEL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 29 TUBOS <p>PANEL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 20 TUBOS <p>PANEL 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 29 TUBOS <p>PANEL 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 27 TUBOS • MARCA 761, 1 TUBOS • MARCA 762, 1 TUBOS <p>PANEL 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 18 TUBOS • MARCA 763, 1 TUBOS • MARCA 764, 1 TUBOS <p>PANEL 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 27 TUBOS • MARCA 765, 1 TUBOS 	<p>LOS PANELES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION DE LA PARTIDA No. 2, PUNTO No, 13 QUE DICE:</p> <p>13. LA SECCIÓN COMPLETA DE TUBOS DE PARED PANTALLA Y SU CABEZAL ESTÁ CONFORMADA POR 7 SECCIONES Y SE COMPONE DE:</p> <p>PANEL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 29 TUBOS <p>PANEL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 20 TUBOS <p>PANEL 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 750, 29 TUBOS <p>PANEL 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 27 TUBOS • MARCA 761, 1 TUBOS • MARCA 762, 1 TUBOS <p>PANEL 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 18 TUBOS • MARCA 763, 1 TUBOS • MARCA 764, 1 TUBOS <p>PANEL 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 760, 27 TUBOS • MARCA 765, 1 TUBOS • MARCA 766, 1 TUBOS <p>PANEL 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 620, 35 TUBOS • MARCA 621, 39 TUBOS • MARCA 622, 1 TUBO • MARCA 623, 1 TUBO • MARCA 624, 1 TUBO • MARCA 625, 1 TUBO • MARCA 626, 39 TUBOS <p>DE ESPECIFICACIÓN SA-213-T2 DE 3" OD X 0.180 THK, SE FABRICARAN Y DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LOS PLANOS DEL FABRICANTE C-744-115 B, C-744-116 B, C-744-117 B, C-744-118, C-744-119, C-744-120, C-745-299 B, C-745-281 C , C-745-177 B, C-743-310.</p> <p>HACEN REFERENCIA A LA PREFABRICACION DE TUBOS DE PARED PANTALLA, ENUMERÁNDO LOS</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>• MARCA 766, 1 TUBOS</p> <p>PANEL 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA 620, 35 TUBOS • MARCA 621, 39 TUBOS • MARCA 622, 1 TUBO • MARCA 623, 1 TUBO • MARCA 624, 1 TUBO • MARCA 625, 1 TUBO • MARCA 626, 39 TUBOS <p>DE ESPECIFICACIÓN SA-213-T2 DE 3" OD X 0.180 THK, SE FABRICARAN Y DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LOS PLANOS DEL FABRICANTE C-744-115 B, C-744-116 B, C-744-117 B , C-744-118, C-744-119, C-744-120, C-745-299 B, C-745-281 C , C-745-177 B, C-743-310.</p> <p>14. TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN ESTA OBRA DEBERÁN PRESENTARSE CON CERTIFICADOS DE PRUEBA Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIÓN DE MATERIAL, ASÍ COMO PRUEBAS DE DUREZA QUE CONCUERDEN CON LA ESPECIFICACIÓN</p> <p>15. CADA UNO DE LOS TRES PANELES DEBE ESTAR PREPARADO EN SUS TERMINACIONES DE LA TUBERÍA PARA RECIBIR LOS PANELES QUE CONFORMAN EL HOGAR DE LA CALDERA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR PEMEX-REFINACIÓN.</p> <p>16. LOS PANELES QUE CONFORMAN LOS TUBOS DE PARED PANTALLA DEL HOGAR DEBEN CONTAR CON TODOS LOS SOPORTES, OREJAS Y CLIPS PARA SUJECIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A SUS PLANOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</p> <p>LOS METROS DE TUBERIA INDICADOS POR PEMEX EN SU ARGUMENTACION DESCALIFICATORIA, CORRESPONDEN A LA PARED PANTALLA MAS LA PARED POSTERIOR.</p> <p>COMO INDICA EN EL NUMERAL 15 DE LA ESPECIFICACION, PEMEX SE REFIERE A TRES PANELES DE LA PANTALLA, MOTIVO POR LA CANTIDAD PROPUESTA POR MI REPRESENTADA ES CORRECTA EN LO ESPECIFICADO YA QUE NO SE ESTA REFIRIENDO A TODA LA PARED POSTERIOR DEL HOGAR.</p> <p>INDEPENDIENTEMENTE A LO ANTERIOR LA OBSERVACION ARGUMENTADA NO CONSTITUYE UN MOTIVO DE DESCALIFICACION YA QUE ESTA PORCION DE LA OBRA SE COTIZA A PRECIO ALZADO Y REPRESENTA A MENOS DEL 1% DEL IMPORTE COTIZADO.</p>	<p>PANELES QUE LAS COMPONEN Y DICHS PANELES NINGUNO HACE REFERENCIA A LA PARED POSTERIOR COMO LO MENCIONAN, LA CANTIDAD DE TUBERIA DE LOS SIETE PANELES NOS DA COMO RESULTADO LA CANTIDAD DE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS METROS LINEALES DE TUBERIA POR TAL MOTIVO POR LA QUE FUE DESECHADA SU PROPUESTA.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. POR NO CONSIDERA EN SU TOTALIDAD LA TUBERÍA PARA LA FABRICACIÓN DE LA PARED PANTALLA DE LA CALDERA.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA TABLA DONDE SE DESGLOSA LA CANTIDAD DE TUBERIA POR PANEL, INCLUYENDO LA SUMA TOTAL EN METROS LINEALES TOTALES DE LA TUBERIA QUE CONFORMA LA PARED PANTALLA, INDICANDO EN EL MISMO A QUE PLANO CORRESPONDEN (ANEXO 1)</p> <p>SE ANEXAN PLANOS DE LA PARED PANTALLA PARA SU PRONTA REFERENCIA. EN COPIA IMPRESA Y EN ELECTRONICO EN UN CD PARA MEJOR VISUALIZACION (ANEXO 2)</p>
<p>PARTIDA No. 7.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO</p>	<p>NO OMITO MENCIONAR QUE PARA SACAR LOS</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

CONSIDERA PLACA, NI LA SOLDADURA PARA LA FABRICACIÓN DEL PENTHOUSE DE LA CALDERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PREGUNTA No. 2 HECHA POR PARTE DE LA LICITANTE FOSTER-AXIS.

POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b.

Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.

DESCRIPCION DE LA PARTIDA

DESMONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO.

ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX

JUNTA DE ACLARACIONES # 2 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, PREGUNTA No. 2 DE LA COMPAÑÍA FOSTER WHEELER MEXICANA, REFERENCIA; ANEXO C, PARTIDA 6

PREGUNTA: ¿EN EL TECHO EXTERIOR DEL HOGAR SE ESTA INCLUYENDO TAMBIEN EL PENTHOUSE?

RESPUESTA: PEMEX ACLARA QUE EL PENTHOUSE NO ESTA INCLUIDA EN LA PARTIDA 6, ACLARA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PARTIDA 7 DEL ANEXO C.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA: SE REFIERE A UNA ESPECIFICACION Y RESPUESTA VAGA E IMPRECISA, YA QUE EN LA DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y SUMINISTROS DE LA PARTIDA 7, EN NINGUN LUGAR SE ESPECIFICAN SUMINISTROS REFERENTES AL PENTHOUSE, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SE REFIERE AL DESMONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, Y ESTE TIPO DE RESPUESTAS VAGAS E IMPRECISAS, DAN LUGAR A ERRORES EVENTUALES PUEDEN SER INTERPRETADAS EN CUALQUIER SENTIDO. EN SU LUGAR LA CONVOCANTE DEBIO HABER REVISADO Y EMITIDO UNA NUEVA ESPECIFICACION COMPLETA Y DETALLADA PARA LA PARTIDA Y YA QUE ES ILOGICO SUPONER QUE DEBA SUMINISTRARSE TODO UN PENTHOUSE EN UNA ACTIVIDAD QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A DESMONTAJE.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, LA OBSERVACION ARGUMENTADA NO CONSTITUYE UN MOTIVO DE DESCALIFICACION YA QUE ESTA PORCION DE LA OBRA SE COTIZA A PRECIO ALZADO Y REPRESENTA MENOS DEL

ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO ES NECESARIO RETIRAR EL PENTHOUSE COMO LO INDICA EN LA PARTIDA No. 7 ALCANCE PUNTO No. 3 TRAZO, CORTE, DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LA LÁMINA DE SELLO, COLCHA, LAMINA GALVANIZADA EN EL TECHO DEL PENT-HOUSE PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESMONTAJE DE LOS TUBOS.

POR TAL MOTIVO SE INTEGRO A ESTA PARTIDA, DE ACUERDO A LA CONTESTACION EN LA JUNTA DE ACLARACIONES # 2 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, PREGUNTA No. 2 DE LA COMPAÑÍA FOSTER WHEELER MEXICANA. ACLARANDO QUE UNA VEZ QUE SE INSTALEN LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS SE DEBE DE VOLVER A COLOCAR EL PENTHOUSE MOTIVO POR EL CUAL SE INTEGRO EN LA CONTESTACION DE LA PREGUNTA No.2. QUE TEXTUALMENTE DICE ¿EN EL TECHO EXTERIOR DEL HOGAR SE ESTA INCLUYENDO TAMBIEN EL PENTHOUSE?

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.

COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR LA PLACA, NI LA SOLDADURA PARA LA FABRICACIÓN DEL PENTHOUSE

EVIDENCIAS

SE ANEXA COPIA DEL ANEXO "C" DE LA PARTIDA No. 7 DE LAS BASES DE LICITACION PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 3)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>.08% DEL IMPORTE COTIZADO.</p> <p>PARTIDA No. 12.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO SUMINISTRA LA COLCHA DE FIBRA CERÁMICA PARA LAS JUNTAS DE EXPANSIÓN DEL PISO DE LA CALDERA DE ACUERDO AL ALCANCE No. 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>MONTAJE DE FLUXERIA DE PISO.</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p> <p>ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES</p> <p>PARTIDA 12</p> <p>PARRAFO 17. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFRACTARIO Y MATERIAL AISLANTE DONDE SE INDICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE PLANOS DEL FABRICANTE C-745-373.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</p> <p>OBSERVACION INCORRECTA.- DE ACUERDO AL DIBUJO C-745-373 QUE REFIERE EN EL PUNTO No. 17, NO SE REQUIERE SUMINISTRO DE COLCHA DE FIBRA CERAMICA Y ES POR ELLO QUE EN EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO SOLAMENTE SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DEL LADRILLO REFRACTARIO Y DEL CONCRETO REFRACTARIO AISLANTE TAL CUAL COMO SE INDICA EN CADA UNO DE LOS DETALLES QUE CONTIENE DICHO DIBUJO, EN EL CORTE D-D CORRESPONDIENTE AL DETALLE DE REFRACTARIO DEL PISO DEL HOGAR NO SE MENCIONA NINGUNA ESPACIO PARA JUNTA DE EXPANSION NI ALGUNA NOTA AL RESPECTO. POR LO ANTERIOR QUEDA DEMOSTRADO LA IMPROCEDENCIA DE ESTA OSERVACION.</p>	<p>DEBIDO A LA DILATACION TERMICA QUE SUFRE POR EL CALENTAMIENTO DENTRO DEL HOGAR DE LA CALDERA, EN ESTE CASO DEL REFRACTARIO ES NECESARIO LA COLOCACION DE FIBRA CERAMICA PARA FORMAR LA JUNTA DE EXPASION Y EVITAR EL LEVANTAMIENTO DEL PISO DEL HOGAR PROVOCANDO QUE SE FRACTUREN E INCLUSIVE SE ROMPAN LOS LADRILLOS, LO CUAL PROVOCARIA UN PARO NO PROGRAMADO Y PERDIDAS EN PRODUCCION DE VAPOR, CAUSANDO TAMBIEN QUE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL SE VEA REDUCIDA AFECTADO A LA INTEGRIDAD MECANICA DE LA CALDERA. NO OMITO MENCIONAR QUE LA LICITANTE CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA REPARACION DE CALDERAS.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL SUMINISTRO LA COLCHA DE FIBRA CERÁMICA.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA FOTOGRAFIAS COMO EJEMPLO DE LO QUE PUEDE PASAR SI NO SE CONSIDERA LA JUNTA DE EXPANSION. (ANEXO 4)</p>
<p>PARTIDA No. 14.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO NO PROPONE EL SILENCIADOR PARA EL SOPLADO DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL ALCANCE No. 17, ASÍ COMO EL EQUIPO</p>	<p>EN LO REFERENTE AL PARRAFO 17. SOPLADO DE LOS ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR INCLUYE TUBERIAS, SILENCIADOR Y</p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 18 ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A MONTAJE DE ELEMENTOS DE SOBRECALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO (PAG 17) PUNTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DESCRIPCION DE LA PARTIDA

MONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO.

ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX

ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

PARTIDA 12

PARRAFO 17. SOPLADO DE LOS ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR INCLUYE TUBERIAS, SILENCIADOR Y ACCESORIOS PROVISIONALES PARA EL SOPLADO DE LOS ELEMENTOS.

ANEXO "B-1"

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES

MONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO

PARRAFO 4.- REALIZACIÓN DE RELEVADOS DE ESFUERZOS EN DONDE APLIQUE, DE ACUERDO AL MATERIAL UTILIZADO. PRUEBAS DE DUREZA ANTES Y DESPUÉS DEL RELEVADO DE ESFUERZOS ENTREGANDO EL REGISTRO DE LOS VALORES AL RESIDENTE DE PEMEX-REFINACIÓN.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA: REFERENTE AL SILENCIADOR, ESTA DECLARADO DENTRO DEL APARTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION "TUBERIA DE SOPLADO" ENTIENDASE QUE EN ESTE EQUIPO ESTAN INCLUIDOS TODOS LOS ACCESORIOS RELACIONADOS CON ESTE SERVICIO: TUBERIAS, CODOS, TEES, VALVULA MOTORIZADA, TESTIGOS, SILENCIADOR, SOPORTES DE LA TUBERIA, EMPAQUES TORNILLERIA, ETC. CABE MENCIONAR QUE LA ADAPTACION DE ESTE EQUIPO DEBE DE HACERSE DE ACUERDO A CADA INSTALACION, NO SE VENDE NI SE FABRICA "EN SERIE", NI TAMPOCO HAY DIMENSIONES PREESTABLECIDAS; RIMMSA HACE SUS PROPIOS LEVANTAMIENTOS Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DEL SITIO ES COMO SE VAN REALIZANDO EL ISOMETRICO DE ESTA LINEA PROVISIONAL. POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE ESTE ARGUMENTO ES UNA OBSERVANCIA REBUSCADA, IMPROCEDENTE Y TENDENCIOSA YA QUE PRETENDE SUMAR ARGUMENTOS DESCALIFICATORIOS.

RESPECTO AL RELEVADO DE ESFUERZOS LA ESPECIFICACION MENCIONA CLARAMENTE EN EL PARRAFO 4: REALIZACION DE RELEVADO DE ESFUERZOS EN DONDE

ACCESORIOS PROVISIONALES PARA EL SOPLADO DE LOS ELEMENTOS.

EN SU ANALISIS DE LA PARTIDA No. 14 ESTA CONSIDERANDO 35 KG DE PLACA SA-36 DE 1/2" DE ESPESOR Y 18 KG DE PLACA SA-36 DE 1/2" DE ESPESOR LA CUAL ES INSUFICIENTE MATERIAL PARA LA FABRICACION DEL SILENCIADOR Y LA LICITANTE PRESUNTAMENTE DICE QUE LO ESTA CONSIDERANDO EN EL EQUIPO DE CONSTRUCCION DENOMINADO "TUBERIA DE SOPLADO" EL CUAL ES UN HECHO FALSO.

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.

COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL SILENCIADOR PARA EL SOPLADO.

EVIDENCIAS

SE ANEXA EL ANALISIS DE LA PARTIDA No. 14 PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 5)

SE ANEXA FOTOGRAFIA DE UN SILENCIADOR COMO EJEMPLO. (ANEXO 6)

COPIA DE PESOS DE PLACA INDICANDO LOS KILOS POR METRO CUADRADO. (ANEXO 7)

PLANO AX-746-76 DE SILENCIADOR COMO EJEMPLO. (ANEXO 8)

ANALISIS

EN LO REFERENTE AL PARRAFO 4: REALIZACION DE RELEVADO DE ESFUERZOS EN DONDE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E IGSA, S.A. DE C.V.

APLIQUE, DE ACUERDO A LOS MATERIALES UTILIZADOS.

SEGÚN LAS BASES EN EL ANEXO B-1 "ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES" PAGINA 11 "ESPECIFICACIONES PARTICULARES" PARRAFO 1, SE SOLICITA QUE LOS TRABAJOS SEAN REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO ASME PARA RECIPIENTES Y PARTES SUJETAS A PRESION.

LOS MATERIALES EMPLEADOS SON SA-213-T11 (MATERIALES P-4) DE 2.0" DIAM. EXT. X 0.148" ESP. MIN. Y SA-213-T11 (MATERIALES P-5A) DE 2.0" DIAM. EXT. X 0.165" ESP. MIN. LOS TRABAJOS ESTAN BASADOS EN EL CODIGO ASME Y DE ACUERDO A ESTE, SE DEBEN CUMPLIR CIERTAS CONDICIONES PARA QUE UN RELEVO DE ESFUERZOS SEA MANDATORIO; EN LA TABLA PW-39 DE LA SECCION I "RULES OF CONSTRUCTION OF POWER BOILERS" SE DESCRIBEN ESTAS CONDICIONES, ENTRE LAS QUE DESTACA QUE APLICA UN RELEVO DE ESFUERZOS CUANDO EL ESPESOR DEL TUBO ES MAYOR A 5/8". SE ADJUNTA TABLA PW-39 DE LA SECCION I DEL ASME:

Table PW-39: MANDATORY REQUIREMENTS FOR POSTWELD HEAT TREATMENT OF PRESSURE PARTS AND ATTACHMENTS (CONT'D). Includes columns for Material, Minimum Holding Temperature, and Heat Treatment Time at Normal Temperature for Weld Thickness.

Table PW-39: MANDATORY REQUIREMENTS FOR POSTWELD HEAT TREATMENT OF PRESSURE PARTS AND ATTACHMENTS (CONT'D). Includes columns for Material, Minimum Holding Temperature, and Heat Treatment Time at Normal Temperature for Weld Thickness.

POR LO TANTO NUESTRO ANALISIS ES CORRECTO AL NO INCLUIR UN RELEVO QUE NO ES MANDATORIO DE ACUERDO AL CODIGO ASME. CON LO ANTERIOR DEMOSTRAMOS, LA IMPROCEDENCIA DE ESTE MOTIVO

APLIQUE.

DEBIDO A QUE SE RECIBIRAN LOS ELEMENTOS NUEVOS DE LOS SOBRECALENTADORES PRIMARIO EN EL CABEZAL EXISTENTE, LO QUE IMPLICA APLICACION DE SOLDADURA, POR TAL MOTIVO SI SE REQUIERE EL RELEVADO DE ESFUERZOS. DERIVADO A QUE EL CABEZAL ES DE .937 PULGADAS DE ESPESOR, EL MATERIAL ES SA-335-P11 Y LOS ELEMENTOS SOBRECALENTADOR SON DE ALEACION, POR TAL MOTIVO SE DEBE DE RELEVAR DE ESFUERZOS.

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.

COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS.

EVIDENCIAS

SE ANEXA PLANO PARA PRONTA REFERENCIA(ANEXO 9)

HOJA DE DATOS DENOMINADO CENSO DE GENERADORES DE VAPOR PARA SU PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 10)

SE ANEXA COPIA TABLA UCS-56 PAG 171 DE LA SECCION VIII- DIVISION 1 (ANEXO 11)

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>ARGUMENTADO.</p> <p>PARTIDA No. 15.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO NO PROPONE EL EQUIPO PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 18 ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A MONTAJE DE ELEMENTOS DE SOBRECALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO (PAG 17) PUNTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>MONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR SECUNDARIO.</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p> <p>ANEXO "B-1" ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES MONTAJE DE ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO PARRAFO 4.- REALIZACIÓN DE RELEVADOS DE ESFUERZOS EN DONDE APLIQUE, DE ACUERDO AL MATERIAL UTILIZADO. PRUEBAS DE DUREZA ANTES Y DESPUÉS DEL RELEVADO DE ESFUERZOS ENTREGANDO EL REGISTRO DE LOS VALORES AL RESIDENTE DE PEMEX-REFINACIÓN.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</p> <p>OBSERVACION INCORRECTA Y REPETTIVA: RESPECTO AL RELEVADO DE ESFUERZOS LA ESPECIFICACION MENCIONA CLARAMENTE EN EL PARRAFO 4: REALIZACION DE RELEVADO DE ESFUERZOS EN DONDE APLIQUE, DE ACUERDO A LOS MATERIALES UTILIZADOS.</p> <p>SEGÚN LAS BASES EN EL ANEXO B-1 "ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES" PAGINA 11 "ESPECIFICACIONES PARTICULARES" PARRAFO 1, SE SOLICITA QUE LOS TRABAJOS SEAN REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO ASME PARA RECIPIENTES Y PARTES SUJETAS A PRESION.</p> <p>LOS MATERIALES EMPLEADOS SON SA-213-T11 (MATERIALES P-4) DE 1 3/4" DIAM. EXT. X 0.135" ESP. MIN. Y SA-213-T11 (MATERIALES P-5A) DE 1 3/4" DIAM. EXT. X 0.135" ESP. MIN. LOS TRABAJOS ESTAN BASADOS EN EL CODIGO ASME Y DE ACUERDO A ESTE, SE DEBEN CUMPLIR CIERTAS CONDICIONES PARA QUE UN RELEVO DE ESFUERZOS SEA MANDATORIO; EN LA TABLA PW-39 DE LA SECCION I "RULES OF CONSTRUCTION OF POWER BOILERS" SE DESCRIBEN ESTAS CONDICIONES, ENTRE LAS QUE DESTACA QUE APLICA UN RELEVO DE ESFUERZOS CUANDO EL ESPESOR DEL TUBO ES MAYOR A 5/8". SE ADJUNTA TABLA PW-39 DE LA SECCION I DEL ASME:</p>	<p>EN LO REFERENTE AL PARRAFO 4: REALIZACION DE RELEVADO DE ESFUERZOS <u>EN DONDE APLIQUE.</u></p> <p>DEBIDO A QUE SE RECIBIRAN LOS ELEMENTOS NUEVOS DEL SOBRECALENTADOR SECUNDARIO EN LOS CABEZALES EXISTENTES, LO QUE IMPLICA APLICACIÓN DE SOLDADURA, POR TAL MOTIVO SI SE REQUIERE EL RELEVADO DE ESFUERZOS. DERIVADO A QUE EL CABEZAL DE ENTRADA AL SECUNDARIO ES DE .937 PULGADAS DE ESPESOR Y EL MATERIAL ES DE ACERO A CARBON (SA-106 B), EL CABEZAL DE SALIDA SECUNDARIO ES DE .937 PULGADAS DE ESPESOR, EL MATERIAL ES SA-335-P11 Y LOS ELEMENTOS SOBRECALENTADOR SON DE ALEACION, POR TAL MOTIVO SE DEBE DE RELEVAR DE ESFUERZOS.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA PLANO PARA PRONTA REFERENCIA(ANEXO 12)</p> <p>HOJA DE DATOS DENOMINADO CENSO DE GENERADORES DE VAPOR PARA SU PRONTA</p>
--	---



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER LA INFORMACION DEL PROVEEDOR, RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO Y SI EL COSTO ES CON IVA O SIN IVA).

ANEXO "B-1"
ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES

15. DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL 80% COMO MINIMO DE LAS COTIZACIONES EN LAS PARTIDAS MAS RELEVANTES.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA: RIMMSA INCLUYO LA COTIZACION DE LOS QUEMADORES DE NUESTRO PROVEEDOR COEN, EN DONDE SEÑALA CLARAMENTE EN LA PAGINA 29 DE LA COTIZACION EN LA SECCION DE NOTAS: "ESTOS PRECIOS DE VENTA ESTAN EN DOLARES AMERICANOS, LUGAR DE ENTREGA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GUANAJUATO, MEXICO"; POR LO TANTO ESTA OBSERVACION DE PEMEX NO ES PROCEDENTE YA QUE COEN DESGLOSA DETALLADAMENTE DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LAS CONDICIONES SON ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LAS CONDICIONES SON ABSOLUTAMENTE CLARAS Y LOS COSTOS DE TRANSPORTACION YA ESTAN INCLUIDOS.

LO ANTERIOR SIN MENCIONAR QUE ESTOS CONCEPTOS CAEN DENTRO DE LA SECCION DE PRECIOS ALZADOS ENTIENDASE POR TANTO QUE EL ALCANCE OFERTADO ES COMPLETO. DEMOSTRAMOS POR TANTO, QUE ESTA ES UNA ARGUMENTACION REBUSCADA, IMPROCEDENTE Y CARENTE DE SUSTENTACION.

RESIDUOS PELIGROSOS. DE IGUAL MANERA SE UTILIZARÁN PARA EFECTUAR LIMPIEZA FINAL EN CUANTO A RETIRO DE CASSETAS TEMPORALES PARA EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, **ALMACENES TEMPORALES, Y ÁREAS ASIGNADAS AL LICITANTE GANADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO** QUE SE GENERE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL APOYO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR PARA LOS TRÁMITES DE BAJA Y TRASLADOS DE LOS MATERIALES QUE SE INGRESARÁN AL SUCAP", DICHA AREA NO ES POSIBLE ASIGNARLA EN LA CALDERA DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE ADEMÁS QUE ESTA UNA PLANTA ALEDAÑA A ESTA, POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA PARA ALMACENES TEMPORALES EN ALGUN LUGAR DENTRO DE LA REFINERIA DEBIDO A LA AFLUENCIA DE OBRAS QUE EXISTAN EN ESE MOMENTO. POR TAL MOTIVO DEBE DE CONSIDERAR SU ACARREO COMO LO INDICA EN EL ANEXO "B-1" ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A **MONTAJE DE QUEMADORES** (PÁG. 17) PUNTO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

1.- TRANSPORTACIÓN DEL EQUIPO, MATERIALES, PIEZAS PREFABRICADAS Y ACCESORIOS, PRIMERO DESDE EL TALLER DE FABRICACIÓN DEL LICITANTE HASTA EL SITIO INDICADO POR EL RESIDENTE DE PEMEX-REFINACIÓN EN LA REFINERÍA "ING. ANTONIO M. AMOR", Y **POSTERIORMENTE UNA VEZ QUE HAYA SALIDO DE OPERACIÓN LA CALDERA, AL SITIO DE LA OBRA.**

NO OMITO MENCIONAR QUE ESTE MATERIAL ES SUSTANCIAL PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LA CALDERA A REHABILITAR.

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

	<p>SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PÁGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR LA TRANSPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL SITIO ASIGNADO DENOMINADO ALMACEN TEMPORAL AL SITIO DE LA OBRA, LOS MATERIALES, PIEZAS PREFABRICADAS Y ACCESORIOS</p> <p>EVIDENCIAS SE ANEXA COPIA DE LA PAG. 17 DE LAS BASES PARA PRONTA REFERENCIA (ANEXO 16)</p> <p>SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA ALEDAÑA A LA CALDERA Y EJEMPLO DE ÁREA TEMPORAL. (ANEXO 17)</p>
<p>PARTIDA No. 20.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO PROPONE SOLDADURA, DISCO DE DESBASTE, CUADRILLA PAILEROS, CUADRILLA SOLDADORES, MAQUINA DE SOLDAR Y PULIDORA ELÉCTRICA RESPECTIVAMENTE Y NO SE REQUIERE DE ESTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CURVAS DE CARACTERIZACIÓN DE LA CALDERA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ELABORACION DE CURVAS DE CARACTERIZACION</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES PARTIDA 20 TERCER PARRAFO.- EL LICITANTE GANADOR REALIZARA LOS AJUSTES DE COMPUERTAS DE LOS TIROS FORZADOS, GASES DE CO, VAPOR DE ATOMIZACION, AIRE A COMBUSTIBLES Y DE TODOS LOS QUEMADORES EN SUS DOS NIVELES. MEDIANTE UNA INSPECCION VISUAL, HACER LA TOMA DE LECTURAS DE LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTION DE LA CALDERA ANTES DE INICIAR LA OPTIMIZACION DE LA COMBUSTION Y EMISIONES.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA OBSERVACION INCORRECTA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO POR PEMEX, SE INCLUYE UN MINIMO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y CUADRILLA DURANTE LAS INSPECCIONES PARA ATENDER LOS AJUSTES DE LAS COMPUERTAS Y DEMAS QUE SE</p>	<p>EN LO QUE SE REFIERE LA PARTIDA 20 DEL TERCER PARRAFO LOS AJUSTES DE COMPUERTAS DE LOS TIROS FORZADOS, GASES DE CO, VAPOR DE ATOMIZACION, AIRE A COMBUSTIBLES Y DE TODOS LOS QUEMADORES EN SUS DOS NIVELES, NO ES QUE SE REQUIERA DE ALGUNA MODIFICACION MECANICA, ACLARANDO A QUE ESTO SE DEBIO DAR EN EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE INGENIERIA, SINO QUE SE REFIERE A LOS MOVIMIENTOS O AJUSTES DE COMPUERTAS DE LOS TIROS FORZADOS, GASES DE CO, VAPOR DE ATOMIZACION, AIRE A COMBUSTIBLES Y DE TODOS LOS QUEMADORES EN QUE DEBEN TENER CON EL FIN DE REGULAR DE ACUERDO A LAS DIFERENTES CARGAS DE LA CALDERA A LA CUAL SE VA EFECUAR LA CARACTERIZACION Y TENER COMO RESULTADO LAS EMISIONES DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE NORMA NOM-085-SEMARNAT-1994</p> <p>DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUE PRESENTA LA CONTRATISTA DICHAS PRUEBAS NO DEBEN SER A PRUEBA Y ERROR DEBIDO A QUE EXISTE UN ESTUDIO DE INGENIERIA.</p> <p>CONCLUSIÓN: POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

<p>MECIONAN, POR LO ANTERIOR DEMOSTRAMOS QUE ESTA OBSERVACION ES BASTANTE REBUSCADA Y CARENTE DE FUNDAMENTOS.</p>	<p>PERMANENTE INCISO b.; DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.; DE LA MANO DE OBRA INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR CONSIDERAR MATERIALES MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO SE REQUIERE PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE CURVAS DE CARACTERIZACIÓN DE LA CALDERA, LO CUAL GENERARIA UN COSTO EXTRA PARA PEMEX.</p>
<p>PARTIDA No. 27, 28, 29, 30 y 31.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>PTDA27.-INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 12 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>PTDA 28.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 10 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>PTDA 29.- INTRODUCCION DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 8 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>PTDA 30.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 6 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>PTDA 31.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 4 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p>	<p>EN LAS BASES DE LICITACION EN EL ANEXO "E-1" DENOMINADO EQUIPO MINIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARA EL LICITANTE EN EL PUNTO No. 14 SE SOLICITAN COMO MINIMO QUE CUENTE LA LICITANTE DE 2 MULTIMETROS DIGITALES LOS CUALES NO LOS CONTEMPLA EN SU ANALISIS. SIENDO EQUIPO NECESARIO PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACION.</p> <p>NO OMITO MENCIONAR QUE EN EL ANEXO "B-1" DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 11) PUNTO 14. IDICA EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS EN LO REFERENTE A LAS PARTIDAS A PRECIO ALZADO. CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LAS LICITANTES CONSIDEREN LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES OBRA ELECTRICA INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION PAGINA 28 1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO. 2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL * PRUEBAS DE OPERACIÓN * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN. <p><u>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</u></p> <p>OBSERVACION IMPROCEDENTE: LAS PRUEBAS ESTAN IMPLICITAS EN LA INSTALACION ASI COMO EL EQUIPO PERTINENTE, EL CUAL INCLUSO NO TIENE COSTO SIGNIFICATIVO.</p> <p>EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIDERAN UN PORCENTAJE PARA HERRAMIENTA MENOR.</p> <p>ADEMAS DE LO ANTERIOR, ESTOS CONCEPTOS FUERON COTIZADOS A PRECIO ALZADO POR LO QUE SE DEBE DE SUMINISTRAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS.</p> <p>POR LO ANTES DEMOSTRADO, CONSIDERAMOS QUE ESTA OBSERVACION ES EXCESIVA Y REBUSCADA Y PRUEBA QUE SE TRATA DE AGREGAR SUPUESTOS MOTIVOS DESCALIFICATORIOS PARA JUSTIFICAR SU ACTUACION.</p>	<p>PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.</p> <p>INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION PAGINA 28</p> <p>1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL * PRUEBAS DE OPERACIÓN * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN. <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA DEL ANEXO E-1 DE LAS BASES DE LICITACION PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 18)</p> <p>SE ANEXA COPIA DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 11) PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 19)</p>
<p>PARTIDA No. 32.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO CONSIDERA EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA SUJECCIÓN DE LAS LÁMPARAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL</p>	<p>EN LO REFERENTE AL SUMINISTRO DE ACCESORIOS EN LA JUNTA DE ACLARACION No. 2 PREGUNTA No. 12 HECHA POR PARTE DE LA LICITANTE CERREY, S.A. DE C.V. DONDE PREGUNTA FAVOR DE PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE LUMINARIAS SEGÚN EL TIPO A SUMINISTRAR PEMEX CONTESTA CONSIDERAR PARA ESTA PARTIDA 50 PZAS.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

CONCEPTO No. 6 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0-75M DE ALTURA.

ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX

ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES PARTIDA 32

PARRAFO 4: SUJECIÓN DE LUMINARIAS A TUBERÍA CONDUIT MEDIANTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

ANEXO "B-1"

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES

OBRA ELECTRICA

INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION. PAGINA 28

1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.

2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:

- * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL
- * PRUEBAS DE OPERACIÓN
- * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA: PEMEX NO ES CLARO EN ESPECIFICAR LAS CARACTERISTICAS, DIMENSIONES, MATERIALES, MODELOS Y/O CAPACIDADES DE ESTOS ACCESORIOS, DE ACUERDO AL NIVEL DE PRECISION QUE PRETENDE EXIGIR, LA ESPECIFICACION EN TODO CASO DEBERIA ESTAR APAREJADA AL MISMO CRITERIO Y PRESENTAR UN DESGLOSE DETALLADO, CORRECTO Y ADECUADO.

RESPECTO A LAS PRUEBAS, ESTAN IMPLICITAS EN LA INSTALACION ASI COMO EL EQUIPO PERTINENTE, EL CUAL INCLUSO NO TIENE UN COSTO SIGNIFICATIVO.

EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIDERAN UN PORCENTAJE PARA HERRAMIENTA MENOR.

EL PRECIO DE ESTA PARTIDA ES A PRECIO ALZADO Y BAJO EL CRITERIO DEL MISMO LA CONVOCANTE DEBE DE ENTENDER QUE TODOS ESTOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, ESTAN INCLUIDOS. NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS EN UN CASO DE REBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE

INDICANDO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES CUANTAS LUMINARIAS SE DEBERIAN DE CONTEMPLAR, POR TAL CLARIDAD DEBIO DE HABER CONSIDERADO LA MISMA CANTIDAD A QUE HACE REFERENCIA EL ALCANCE DEL PUNTO No. 4 QUE DICE SUJECIÓN DE LUMINARIAS A TUBERÍA CONDUIT MEDIANTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

EN LO REFERENTE A INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION SE MENCIONA LO SIGUIENTE EN LAS BASES DE LICITACION EN EL ANEXO "E-1" DENOMINADO EQUIPO MINIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARA EL LICITANTE EN EL PUNTO No. 14 SE SOLICITAN COMO MINIMO QUE CUENTE LA LICITANTE DE 2 MULTIMETROS DIGITALES LOS CUALES NO LOS CONTEMPLA EN SU ANALISIS. SIENDO EQUIPO NECESARIO PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACION.

NO OMITO MENCIONAR QUE EN EL ANEXO "B-1" DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 11) PUNTO 14. INDICA EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS EN LO REFERENTE A LAS PARTIDAS A PRECIO ALZADO. CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LAS LICITANTES CONSIDEREN LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS.

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b. Y EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.

COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>APARENTAR DE QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.</p>	<p>DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION PAGINA 28</p> <p>1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO. 2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL * PRUEBAS DE OPERACIÓN * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN. <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA DEL ANEXO E-1 DE LAS BASES DE LICITACION PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 18)</p>
<p>PARTIDA No. 33 y 34.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 6 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>PARTIDA 33: RESTAURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTACTOS DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>PARTIDA 34: RESTAURACION DE SISTEMA DE TIERRA DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.</p> <p>ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p> <p>ANEXO "B-1" ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES OBRA ELECTRICA INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION. PAGINA 28 1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.</p>	<p>EN LAS BASES DE LICITACION EN EL ANEXO "E-1" DENOMINADO EQUIPO MINIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARA EL LICITANTE EN EL PUNTO No. 14 SE SOLICITAN COMO MINIMO QUE CUENTE LA LICITANTE DE 2 MULTIMETROS DIGITALES LOS CUALES NO LOS CONTEMPLA EN SU ANÁLISIS. SIENDO EQUIPO NECESARIO PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACION.</p> <p>NO OMITO MENCIONAR QUE EN EL ANEXO "B-1" DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 11) PUNTO 14. IDICA EL LICITANTE DEBERA DESGLOSAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS EN LO REFERENTE A LAS PARTIDAS A PRECIO ALZADO. CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LAS LICITANTES CONSIDEREN LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS.</p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL * PRUEBAS DE OPERACIÓN * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN. <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</p> <p>OBSERVACION INCORRECTA Y REPETITIVA: LAS PRUEBAS, ESTAN IMPLICITAS EN LA INSTALACION ASI COMO EL EQUIPO PERTINENTE, EL CUAL INCLUSO NO TIENEN UN COSTO SIGNIFICATIVO.</p> <p>EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIDERAN UN PORCENTAJE PARA HERRAMIENTA MENOR.</p> <p>EL PRECIO DE ESTA PARTIDA ES A PRECIO ALZADO Y BAJO EL CRITERIO DEL MISMO LA CONVOCANTE DEBE DE ENTENDER QUE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, ESTAN INCLUIDOS. NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS EN UN CASO DE REBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE APARENTAR DE QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.</p>	<p>CONCLUSION:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMÁS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION PAGINA 28</p> <p>1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESIDENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL * PRUEBAS DE OPERACIÓN * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN. <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA DEL ANEXO E-1 DE LAS BASES DE LICITACION PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 18)</p>
<p>PARTIDA No. 63, 64, 65, 66,67 y 68.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y</p>	<p>EL ALCANCE DEL CONCEPTO No.2 PARA LAS</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL ACARREO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p><u>PTDA 63.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÁLVULA DEL DIRECTO DE LA AUTOMÁTICA VAPOR DE SOPLADO. TIPO: VÁLVULA DE COMPUERTA CON EXTREMOS BRIDADOS, CARA R.F. CUERPO: DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-216 WCB CON INTERIORES DE 11-13% CROMO, PRENSE- EMPAQUETADURA, BONETE Y YUGO ATORNILLABLE, ASIENTOS RENOBABLES OPERADA CON VOLANTE. DIÁMETRO: DE 2" Ø 300 LBS.</p> <p><u>PTDA 64.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÁLVULA DE BLOQUEO ANTERIOR DE LA AUTOMÁTICA VAPOR DE SOPLADO. TIPO: VÁLVULA DE COMPUERTA CON EXTREMOS BRIDADOS, CARA R.F. CUERPO: DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-216 WCB CON INTERIORES DE 11-13% CROMO, PRENSE- EMPAQUETADURA, BONETE Y YUGO ATORNILLABLE, ASIENTOS RENOBABLES OPERADA CON VOLANTE. DIÁMETRO: DE 3" Ø 300 LBS.</p> <p><u>PDTA 65.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÁLVULA AUTOMÁTICA DE CONTROL DE AGUA DE ALIMENTACION DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.</p> <p><u>PDTA 66.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO, SELECCIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA AUTOMÁTICA DE CONTROL DE AGUA DE ATEMPERACIÓN DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: KKS: N 9LAE01 AA002. MARCA: CONTROL COMPONENTS MODELO: 100 D TIPO: DRAG O EQUIVALENTE TAMAÑO: 2" Ø 900 LBS/PULG2 RTJ. MATERIAL CUERPO: ASTM A-351 CF8M MATERIAL INTERNOS: 11-13% CR CV: 11 APERTURA: IGUAL PORCENTAJE HERMETICIDAD: CLASE 6 METAL-METAL ACTUADOR NEUMATICO ACCIÓN: A FALLA DE AIRE CIERRA POSICIONADOR ELECTRONEUMATICO MARCA.</p> <p><u>PDTA 67.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO, SELECCIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA AUTOMÁTICA DE CONTROL DE VAPOR DE SOPLADO.</p> <p><u>PDTA 68.-</u> DESMONTAJE, SUMINISTRO, SELECCIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA AUTOMÁTICA DE CORTE DE PURGA DE VAPOR DE SOPLADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.</p> <p>ESPECIFICACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES</p> <p>PARTIDA 63, 64, 65, 66, 67</p> <p>PARRAFO 2.- CARGA, ACARREO, DESCARGA Y ESTIBA HASTA UNA DISTANCIA DE 5.0 KM. DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, DESDE EL SITIO DEL TRABAJO, HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN QUE INDIQUE EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX-REFINACIÓN.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE</p>	<p>PARTIDAS No. 63, 64, 65, 66,67 y 68 INDICA LOS SIGUIENTE</p> <p>2.- CARGA, ACARREO, DESCARGA Y ESTIBA HASTA UNA DISTANCIA DE 5.0 KM. DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, DESDE EL SITIO DEL TRABAJO, HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN QUE INDIQUE EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX-REFINACIÓN.</p> <p>HACIENDO REFERENCIA AL ANEXO "B-1" ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES PAG. 7 DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A <u>PLAZO DE EJECUCION</u> EN EL PARRAFO 2 DICE "EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PARA ESTA OBRA ES DE 270 DÍAS NATURALES. LOS PRIMEROS 150 DÍAS SON PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, EN ESTE MISMO PERIODO, DEBE REALIZAR EL TRASLADO DE TODO SU EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA QUE SE OCUPARÁ DURANTE EL PARO DE LA PLANTA. DE IGUAL MANERA TRAMITARÁ TODOS LOS PASES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO DE SU EQUIPO Y PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE PEMEX-REFINACIÓN." POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA EN ESTE PERIODO UN AREA COMO ALMACEN TEMPORAL EN CONJUNTO CON PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD COMO LO HACE MENCION EN EL PARRAFO 4 DE ESTE MISMO QUE DICE "3 DÍAS DESPUÉS DEL ARRANQUE DE LA CALDERA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. DE IGUAL MANERA SE UTILIZARÁN PARA EFECTUAR LIMPIEZA FINAL EN CUANTO A RETIRO DE CASSETAS TEMPORALES PARA EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENES TEMPORALES, Y ÁREAS ASIGNADAS AL LICITANTE GANADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE GENERE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL APOYO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR PARA LOS TRÁMITES DE BAJA Y TRASLADOS DE LOS MATERIALES QUE SE INGRESARÁN AL SUCAP", DICHA AREA NO ES POSIBLE ASIGNARLA EN LA CALDERA DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE ADEMÁS QUE ESTA UNA PLANTA ALEDAÑA A ESTA, POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA PARA ALMACENES TEMPORALES EN ALGUN LUGAR DENTRO DE LA REFINERIA DEBIDO A LA AFLUENCIA DE OBRAS QUE EXISTAN EN ESE MOMENTO. POR TAL MOTIVO DEBE DE CONSIDERAR SU ACARREO COMO LO INDICA EN EL ANEXO "B-1" ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A <u>MONTAJE DE QUEMADORES</u> (PÁG. 17) PUNTO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>
---	--



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>RIMMSA OBSERVACIÓN INCORRECTA: EN LAS PARTIDAS 65, 66, 67 Y 68 ESTA DECLARADO CLARAMENTE UNA GRUA DE 30 TONELADAS PARA MANIOBRAS DE DESMONTAJE Y MONTAJE ASI COMO PARA SU ACARREO.</p> <p>PARA EL ACARREO DE LAS VÁLVULAS DE LAS PARTIDAS 63 Y 64, DADO QUE NO SON VOLUMINOSAS NI PESADAS, (ESTAS VÁLVULAS NO SOBREPASAN DE LOS 15 KG CADA UNA) Y ADEMAS DE QUE PEMEX DEJA LA POSIBILIDAD DE UNA MANIOBRA MANUAL AL SEÑALAR EN EL PARRAFO 1: "UTILIZAR GRUA PARA RETIRAR LAS VÁLVULAS, DONDE NO SE PUEDE HACER MANIOBRA MANUALMENTE."</p> <p>NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO DE REBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE APARENTAR DE QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.</p>	<p>1.- CARGA, ACARREO, DESCARGA Y ESTIBA HASTA UNA DISTANCIA DE 5.0 KM. DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, DESDE EL SITIO DEL TRABAJO, HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN QUE INDIQUE EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX-REFINACIÓN. POR TAL MOTIVO DEBE CONSIDERAR SU ACARREO COMO LO INDICA EL ALCANCE DEL CONCEPTO EN EL PUNTO No. 2. DE LAS BASES DE LICITACION, YA QUE ES IMPROCEDENTE EFECTUAR EL ACARREO MANUALMENTE DEBIDO A QUE SE DEBE DE CONSIDERAR LOS PESOS PARA PODER SER INGRESADO AL CADI SUCAP Y NO COMO LO CONSIDERA LA LICITANTE</p> <p>NO OMITO MENCIONAR QUE ESTOS MATERIALES SERAN TRASLADADOS PARA QUE SE INGRESARÁN AL SUCAP</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS . ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EL ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN II.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (EN EL VINCULO ANEXOS CB-9 DE LA PAG. 7) DE LAS BASES PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 20) SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA ALEDAÑA A</p>
---	---



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

	<p>LA CALDERA. (ANEXO 21)</p> <p>SE ANEXA COPIA DE PLANO DE LOCALIZACION DE LA CALDERA, LA BASCULA Y EL SUCAP COMO REFERENCIA DE LA TRANSPORTACION AL SUCAP. (ANEXO 22)</p> <p>SE ANEXA FORMATO DE SOLICITUD & SOPORTE TECNICO DE INGRESO DE DESECHOS AL CADI SUCAP COMO EJEMPLO. (ANEXO 23)</p> <p>FOTOGRAFIA DONDE SE ENCUENTRA LA BASCULA EN LA REFINERIA (ANEXO 24)</p>
<p>PARTIDA No. 73.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL ACARREO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>PTDA 73.- DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DEL ATOMIZADOR DE ATEMPERACION CON ORIFICIO VARIABLE, DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA: FORNEY ENGINEERING COMPANY. TIPO: 360MA. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: UNA JUNTA CIRCULAR, METÁLICA, 304 RELLENO DE NO ASBESTO O GRAFITO, TIPO FLEXITALIC, DE 6" Ø 900 #. DOCE ESPÁRRAGOS DE ACERO DE ALEACIÓN ESPECIFICACIÓN ASTM A-193 GRADO B7, ROSCA ESTÁNDAR (USS), CON DOS TUERCAS HEXAGONALES, ESPECIFICACIÓN ASTM A-194 GRADO 2H DE 1 1/8" Ø X 8" DE LONGITUD PARA BRIDAS 6" 900# RF.</p> <p>ESPECIFICACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX</p> <p>ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES</p> <p>PARTIDA 73</p> <p>PARRAFO 1. SUMINISTRO Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS.</p> <p>RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA</p> <p>OBSERVACION IRRELEVANTE E INCORRECTA: LOS MATERIALES A LOS QUE HACE MENCION, SE TRATA COMO LO INDICA LA ESPECIFICACION DE EMPAQUES, ESPARRAGOS, TUERCAS, ANTIFERRANTES, MISMO QUE NO REQUIEREN DE NINGUNA MANERA DE NINGUN TIPO DE EQUIPO PARA TRANSPORTARLOS, SON MATERIALES CON UN PESO MINIMO QUE EL MISMO TRABAJADOR LOS PUEDE LLEVAR EN SU CAJA DE HERRAMIENTAS, NO SE REQUIEREN NI CAMION DE REDILAS, NI GRUA. NI CAMION</p>	<p>EL ALCANCE DEL CONCEPTO No.1 PARTIDA No. 73 INDICA LO SIGUIENTE</p> <p>1.- SUMINISTRO Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS</p> <p>HACIENDO REFERENCIA AL ANEXO "B-1" ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALACANCES PAG. 7 DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A <u>PLAZO DE EJECUCION</u> EN EL PARRAFO 2 DICE "EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PARA ESTA OBRA ES DE 270 DÍAS NATURALES. LOS PRIMEROS 150 DÍAS SON PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, EN ESTE MISMO PERIODO, DEBE REALIZAR EL TRASLADO DE TODO SU EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA QUE SE OCUPARÁ DURANTE EL PARO DE LA PLANTA. DE IGUAL MANERA TRAMITARÁ TODOS LOS PASES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO DE SU EQUIPO Y PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE PEMEX-REFINACIÓN." POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA EN ESTE PERIODO UN AREA COMO ALMACEN TEMPORAL EN CONJUNTO CON PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD COMO LO HACE MENCION EN EL PARRAFO 4 DE ESTE MISMO QUE DICE "3 DÍAS DESPUÉS DEL ARRANQUE DE LA CALDERA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. DE IGUAL MANERA SE UTILIZARÁN PARA EFECTUAR LIMPIEZA FINAL EN CUANTO A RETIRO DE CASSETAS TEMPORALES PARA EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENES TEMPORALES, Y ÁREAS ASIGNADAS AL LICITANTE GANADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE GENERE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL APOYO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR PARA LOS TRÁMITES DE BAJA Y TRASLADOS DE LOS MATERIALES QUE SE INGRESARÁN AL SUCAP", DICHA AREA NO ES POSIBLE ASIGNARLA</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

<p>HIAB, NI MALACATE, NI MONTACARGAS.</p> <p>ADEMAS EL CONCEPTO INDICA MANTENIMIENTO, ES DECIR, SE REALIZARA EN SITIO NO ES NECESARIO TRASLADAR ESTE ATOMIZADOR, SOLO SE CAMBIARA EMPAQUE Y TUERCAS.</p> <p>NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO DE REBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE APARENTAR QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.</p>	<p>EN LA CALDERA DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE ADEMAS QUE ESTA UNA PLANTA ALEDAÑA A ESTA, POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA PARA ALMACENES TEMPORALES EN ALGUN LUGAR DENTRO DE LA REFINERIA DEBIDO A LA AFLUENCIA DE OBRAS QUE EXISTAN EN ESE MOMENTO.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION. COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA EL ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN II.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (EN EL VINCULO ANEXOS CB-9 DE LA PAG. 7) DE LAS BASES PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 25) SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DEL AREA ALEDAÑA A LA CALDERA. (ANEXO 26)</p>
<p>PARTIDA No. 77.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL RETIRO DE MATERIAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DESCRIPCION DE LA PARTIDA INSTALACIÓN, SUMINISTRO, CONEXIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE INDICADOR DE NIVEL ÓPTICO MARCA: MAGTECH O SIMILAR DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, MODELO: CW-BR-CS-D-1"SW-3000#-WN-3"/40-716-1090-21.000"-716-1090-21.000, CAMARA DE 3"</p>	<p>EL ALCANCE DEL CONCEPTO No.5 PARA LAS PARTIDAS No. 77 INDICA LOS SIGUIENTE 5.- LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DE TRABAJO, INCLUYENDO RETIRO DE MATERIAL DE RECUPERACIÓN A UN LUGAR ASIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DE RIAMA.</p> <p>HACIENDO REFERENCIA AL ANEXO "B-1" ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALACANCES PAG. 7 DE LAS BASES DE LICITACION EN LO REFERENTE A PLAZO DE EJECUCION EN EL</p>



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

CEDULA 40 EN ACERO AL CARBON, CONEXIÓN A PROCESO: ESTILO D, LATERAL SUPERIOR/LATERAL INFERIOR, SOLDABLE 1" 3000# SW EN ACERO AL CARBON, FLUIDO DE OPERACIÓN AGUA/VAPOR GRAVEDAD ESPECIFICA 1.000, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN: 716°F (380°C), PRESION.

ESPECIFICACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX
ANEXO C RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

PARRAFO 5. LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYENDO RETIRO DE MATERIALES DE RECUPERACION A UN LUGAR ASIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DE RIAMA.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA E IRRELEVANTE: LA PIEZA EN CUESTION ES UN EQUIPO APROXIMADAMENTE 20 KG DE PESO COMO MAXIMO, NO SE REQUIERE NI CAMION DE REDILAS, NI GRUA, NI CAMION HIAB, NI MALACATE, NI MONTACARGAS.

NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO DE RUBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE APARENTAR DE QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.

PARRAFO 2 DICE "EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PARA ESTA OBRA ES DE 270 DÍAS NATURALES. LOS PRIMEROS 150 DÍAS SON PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, EN ESTE MISMO PERIODO, DEBE REALIZAR EL TRASLADO DE TODO SU EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA QUE SE OCUPARÁ DURANTE EL PARO DE LA PLANTA. DE IGUAL MANERA TRAMITARÁ TODOS LOS PASES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO DE SU EQUIPO Y PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE PEMEX-REFINACIÓN." POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA EN ESTE PERIODO UN AREA COMO ALMACEN TEMPORAL EN CONJUNTO CON PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD COMO LO HACE MENCION EN EL PARRAFO 4 DE ESTE MISMO QUE DICE "3 DÍAS DESPUÉS DEL ARRANQUE DE LA CALDERA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. DE IGUAL MANERA SE UTILIZARÁN PARA EFECTUAR LIMPIEZA FINAL EN CUANTO A RETIRO DE CASSETAS TEMPORALES PARA EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENES TEMPORALES, Y ÁREAS ASIGNADAS AL LICITANTE GANADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE GENERE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL APOYO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR PARA LOS TRÁMITES DE BAJA Y TRASLADOS DE LOS MATERIALES QUE SE INGRESARÁN AL SUCAP", DICHA AREA NO ES POSIBLE ASIGNARLA EN LA CALDERA DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE ADEMÁS QUE ESTA UNA PLANTA ALEDAÑA A ESTA, POR TAL MOTIVO SE LE ASIGNA PARA ALMACENES TEMPORALES EN ALGUN LUGAR DENTRO DE LA REFINERIA DEBIDO A LA AFLUENCIA DE OBRAS QUE EXISTAN EN ESE MOMENTO. POR TAL MOTIVO DEBE CONSIDERAR SU ACARREO COMO LO INDICA EL ALCANCE DEL CONCEPTO EN EL PUNTO No. 5. DE LAS BASES DE LICITACION, YA QUE ES IMPROCEDENTE EFECTUAR EL ACARREO MANUALMENTE DEBIDO A QUE SE DEBE DE CONSIDERAR LOS PESOS PARA PODER SER INGRESADO AL CADI SUCAP Y NO COMO LO CONSIDERA LA LICITANTE

CONCLUSIÓN:

POR TAL MOTIVO EL INCONFORME CONSORCIO INTEGRADO POR: "RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY", S.A. DE C.V E IGSA, S.A. DE C.V NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

	<p>EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a. Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. ADEMAS A LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 35 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>COMO SE INDICA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN LO REFERENTE AL DT-9B. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTOS). POR NO CONSIDERAR EL EQUIPO PARA ACARREO DE LOS MATERIAL DE RECUPERACIÓN A UN LUGAR ASIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DE RIAMA.</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>SE ANEXA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN II.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (EN EL VINCULO ANEXOS CB-9 DE LA PAG. 7) DE LAS BASES PARA PRONTA REFERENCIA. (ANEXO 27)</p> <p>SE ANEXA COPIA DE PLANO DE LOCALIZACION DE LA CALDERA, LA BASCULA Y EL SUCAP COMO REFERENCIA DE LA TRANSPORTACION AL SUCAP. (ANEXO 28)</p> <p>SE ANEXA FORMATO DE SOLICITUD & SOPORTE TÉCNICO DE INGRESO DE DESECHOS AL CADI SUCAP COMO EJEMPLO. (ANEXO 29) FOTOGRAFIA DONDE SE ENCUENTRA LA BASCULA EN LA REFINERIA (ANEXO 30)</p>
--	---

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública nacional número P1LNO00018, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VII.- Por acuerdo del 30 de diciembre del 2011, se tuvo por recibido el informe circunstanciado rendido por la convocante, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquel que se tuvo por recibido el informe circunstanciado, los motivos de impugnación, acuerdo publicado en el rotulón de esta Área de Responsabilidades el mismo día.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

VIII.- Mediante acuerdo de 31 de enero de 2012, se tuvo por improcedente la ampliación presentada el 4 de enero del 2012 por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, respecto de los motivos de inconformidad que señalaron en su escrito inicial, en términos del artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, notificándose lo anterior por rotulón el mismo día.

IX.- Por auto del 11 de abril del 2012, se tuvieron por **admitidas** las pruebas ofrecidas por las empresas inconformes **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**; adjuntas a su escrito inicial de inconformidad presentado en este Órgano Interno de Control el 24 de noviembre del 2011 así como las ofrecidas por la convocante, la Gerencia de Contratos, que anexó a su oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1937-2011 de 19 de diciembre de 2011, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

X.- Mediante proveído del 16 de mayo del 2012, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído de 11 de abril del 2012, referidas en el resultando IX que antecede de la presente resolución, asimismo, en cumplimiento al artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se pusieron a disposición de las inconformes **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XI.- Por acuerdo del 25 de mayo del 2012, se tuvo por presentado en tiempo y forma el escrito del 21 de mayo del 2012, recibido en este Órgano Interno de Control el mismo día, mediante el cual las empresas inconformes **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, formularon sus alegatos dentro del período concedido, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XII.- Mediante proveído del 28 de mayo del 2012, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por las empresas denominadas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número P1LNO00018, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 segundo párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, 13, 83, 87, 89, 91 y 92 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3, inciso D), y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.**, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia al desechar la propuesta de las ahora inconforme en el fallo del proceso licitatorio de mérito, en particular, al valorar y evaluar la propuesta presentada por las empresas inconformes; o si por el contrario, como lo indican **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.**, es ilegal el desechamiento de su propuesta técnica ya que consideran que el fallo carece de una debida fundamentación y motivación, ya que las supuestas causas argumentadas por la convocante en cada uno de los distintos conceptos de obra no contienen por sí mismo ni en su conjunto la debida justificación que legitime el desechamiento de su propuesta.

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 13 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la licitación pública nacional No. P1LNO00018, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

a) Bases de la licitación pública nacional No. P1LNO00018. A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia en términos del artículo 13, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, tienen por objeto la contratación de los trabajos consistentes en: "CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Que en la "Matriz resumen de requisitos Administrativos, técnicos y económicos" del punto II.4 de las bases de la licitación pública nacional P1LN000018, en la parte que interesa, se especificaron como causales de desechamiento para requisitos de carácter técnico las siguientes:

Para Requisitos de carácter técnico.

PUNTO EN ESTA CONVOCATORIA	REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	CAUSAS DE SUBSANACION / DESECHAMIENTO
II.1.A, II.1.B y II.1.C	Elaborar su propuesta tipo II.1.C en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello, en la última hoja del documento que la contenga, utilizando de la Sección III parte II y III, en donde deberá proponer su oferta técnica detallando, claramente las especificaciones técnicas del que propone conforme a lo solicitado en las DT's y en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación, así mismo deberá	Que la propuesta se encuentre redactada en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras.	Que el escrito NO esté redactado en idioma español, o que aún estándolo, contenga tachaduras o enmendaduras. SUBSANABLE.
		Que la oferta técnica contenida en la propuesta incluya toda la información requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación.	Que la oferta técnica contenida en la propuesta NO incluya toda la información requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación. <u>DESECHAMIENTO.</u>



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

	<p>manifiestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone. NO se aceptarán indicaciones tales como: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en las DT's.</p> <p>Deberá elaborarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, y estar firmada autógrafamente por persona facultada para ello, de acuerdo al inciso I.3.H.</p>	<p>Que en la oferta técnica contenida en la propuesta NO se indique: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en las DT's.</p>	<p>Que la oferta técnica contenida en la propuesta NO esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello. SUBSANABLE</p> <p>Que en la oferta técnica contenida en la propuesta se indique: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el DT's. DESECHAMIENTO.</p>
--	---	---	---

Asimismo, en el apartado DT-3.3, de la Parte II Contenido de la parte técnica, de la Sección III "REQUISITOS DE LA PROPUESTA", de las bases de la licitación pública en análisis, se señaló y solicitó lo siguiente:

Parte II: Contenido de la parte técnica.

(...)

DT-3.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, que como mínimo deberá proporcionar el contratista (Sin montos).

Igualmente, en el No. 14, del Anexo E-1 que señala el EQUIPO MÍNIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARÁ EL LICITANTE, de la Sección II "Información General del Proyecto", de las bases de la licitación pública nacional P1LN000018, se solicitó lo siguiente:

A N E X O " E - 1 "

EQUIPO MÍNIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARA EL LICITANTE

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	Maquinas de soldar.	Máquinas de soldar eléctricas de una capacidad de 300 amperes con una alimentación de 440 v.	8
2	Equipo de gas argón.	Equipo de gas argón, incluye manerales, mangueras, boquillas.	8
3	Herramienta manual.	herramienta manual.	8
4	Equipo de oxiacetileno.	Equipo de corte con oxiacetileno, incluye mangueras, boquillas y manómetro.	8



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

5	Pulidora eléctrica.	Pulidora eléctrica, incluye discos.	8
6	Gazas de acero para las maniobras.	Lote de gazas para maniobra, incluye grilletes y grapas de sujeción.	4
7	Diferenciales de 5 ton. De capacidad.	Diferenciales de 3 ton. De capacidad.	4
8	Compresor de aire.	Compresor portátil eléctrico o de combustión interna de 185 pcm	1
9	Camión redilas de 3 ½ ton.	Camioneta redilas de 3 ½ ton.	2
10	Camión winche de 5 ton.	Camión winche de 5 ton.	1
11	Grúa hidráulica	Grúa hidráulica de 20 ton.	1
12	Estructuras de andamios para efectuar la obra	Andamios ortogonales, con plataforma	1
13	Equipo para pintura	Equipo para pintura completo (olla, mangueras, boquillas, pistola)	2
14	Multímetro digital	Multímetro digital	2
15	Revolvedora de concreto	Revolvedora de concreto de 1 saco	2
16	Computadora portátil	Computadora portátil de capacidad suficiente para programar	1
17	Bomba para prueba hidrostática	Bomba para prueba hidrostática completa (mangueras, conexiones)	1
18	Grúa hidráulica	Grúa hidráulica de 50 ton	1
19	Tripie	Tripie con banco y preñe cadenas	2
20	Tracto camión con plataforma	Tracto camión con plataforma para transporte de pieza prefabricadas	1

b) Propuesta técnica de las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.** A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia en términos del artículo 13, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que formando parte de la propuesta de las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A DE C.V.**, se observa que a efecto de dar cumplimiento con el apartado DT-3.3, de la Parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta" antes referido, las hoy inconformes anexaron a su propuesta el documento denominado "Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, que como mínimo deberá proporcionar el Contratista (Sin Montos)", en el cual no se observa que se incluyera el Multímetro digital, tal y como se observa a continuación:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

Página 1 de

PEMEX REFINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE CONTRATOS SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS	LICITACIÓN No. P1 LN 00018 Objeto: CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.	FORMATO DE-3.3
NOMBRE DEL LICITANTE: Reconstrutora Industrial Manufacturera Monterrey, S.A. de C.V.		

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE COMO MÍNIMO
DEBERÁ PROPORCIONAR EL CONTRATISTA (SIN MONTOS)

Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	REQUIERE RENDIMIENTO DEL FABRICANTE
	EQUIPO Y HERRAMIENTA			
EQ000001	ROLADORA NEUMÁTICA	120.00	HASTA 3" OD	ROLADO DE 120 TUBOS POR JORNADA DE 8 HORAS EN DOMOS
EQ000003	LORE DE EXPANSORES	120.00	HASTA 3" OD	UN EXPANSOR ROLA 400 TUBOS
EQ000004	MAQUINA DE SOLDAR	3724.00	250 AMP	200 METROS LINEALES SOLDADURAS PROCESO SMAW CORDON DE 1/4" JORNADA DE 8 HORAS 30 SOLDADURAS TUBERIA DE HASTA 3" PROCESO GTAW JORNADA DE 8 HORAS
EQ000005	EQUIPO DE ARC-AIR	393.00	1000 AMP	CORTE DE PLACA 300 ML LINEALES PLACA DE 1/4" JORNADA DE 8 HORAS
EQ000006	MALACATE ELECTRICO	724.00	6000 KILOS	CAPACIDAD 6 TONELADAS MOTOR 125 HP
EQ000008	ROLADORA DE TUBOS MCA. PINES	448.00	HASTA 4" OD	HASTA 130 DOBLECES A 90° EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ000009	EQUIPO DE GAS ARGON	1918.00	200 AMP	30 SOLDADURAS TUBERIA DE HASTA 3" PROCESO GTAW JORNADA DE 8 HORAS
EQ000010	BISELADORA NEUMÁTICA	627.00	HASTA 3" OD	HASTA 120 BIELES EN JORNADA DE 8 HORAS TUBERIA DE HASTA 3" DIAM. EXT
EQ000011	COMPRESOR 375 PCM	1025.00	375 FI3 / MIN	POR CADA JORNADA DE 8 HORAS DE TRABAJO CONSUME 20 LITROS
EQ000012	CAMION DE RESILAS 3 TON	578.14	3000 KILOS	40W LITRO DE COMBUSTIBLE
EQ000014	EQUIPO OXACETILENO	612.00		CORTE DE HASTA 8" DE ESPESOR Y SUELDA HASTA 3/8" ESPESOR
EQ000016	FULIGERA ELECTRICA	2578.00	6500 RPM	CORTE DE HASTA 50 TUBOS DE 3" D. E. POR JORNADA DE 8 HORAS CORTE DE HASTA 20 ML DE MEMBRANA EN PAREDES
EQ000023	PLATAFORMA	114.00	40' LG X 35' T	CAPACIDAD 35 TONELADAS
EQ000024	TORNIO	11.00	8" OD, 18" LG	CAPACIDAD MAXIMA DE TORNEADO DE 8" DE DIAMETRO Y LARGO MAXIMO DE 18"
EQ000027	PISTOLA ROMPEDORA NEUMÁTICA	210.00	CINCEL 1 1/4"	DEMOLICION DE HASTA 2M3 DE CONCRETO POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ000033	EQUIPO DE PINTURA A.P.	494.00	2.5 GALONES	HASTA 120 M2 POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ000034	GRUA HIDRAULICA DE 30 TON'S	185.50	30 T	CAPACIDAD 30 TONELADAS, LONGITUD MAXIMA 25 METROS, ALTURA MAXIMA 45 METROS
EQ000036	ANDAMIO DE CALDERA	220.00	MAS DE 20 M ALTURA	DIAMETRO DEL TUBO ES 48MM
EQ000039	ANDAMIO TUBULAR	3205.37	MAS DE 20 M ALTURA	
EQ000043	EQUIPO DE PLASMA	529.00	80 AMP SALIDA	CORTA DES DE 3/4" HASTA 1 1/2" ESPESOR EN PLACA ACERO AL CARBON O ACERO INOXIDABLE
EQ000047	UNIDAD RADIOGRAFICA	694.00		HASTA 30 PELICULAS RADIOGRAFICAS EN TUBERIA DE 2" EN JORNADAS DE 8 HORAS
EQ000057	MAQUINA CORTADORA MASTER	192.00	CORTE 4" OD MAX	HASTA 150 CORTES DE TUBERIA DE HASTA 8" EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ000060	CAMION ESPECIAL TRANPORTE DE RESIDUOS	60.00	35 T DE CARGA	CUENTA CON 2 TANQUES DE 566 LITROS, MOTOR CUMMINE
EQ000065	MAQUINA REVOLVEDORA	188.00	8 HP GASOLINA	250 LITROS DE CAPACIDAD
EQ000066	MAQUINA RETROEXCAVADORA	24.00	75 HP	6.5 PIES CUBICOS DE CUCHARON
EQ000076	MOVICARGAS DE 5 TON	189.00	10000 LBS	VELOCIDAD DE 99 FT / MINUTO
EQ000078	GRUA DE 50 TON	128.00	80 T	CAPACIDAD 80 TONELADAS, LONGITUD MAXIMA 31 METROS, ALTURA MAXIMA 75 METROS
EQ000092	CAMION HIAS	177.83	16 T	16 TONELADAS, 31 METROS LONG MAXIMA PLUMA, ALTURA MAXIMA 18 METROS
EQ000094	EQUIPO DE ALUMBRADO DE 12 VCD	892.00	8 KW, 120 V	4 FOCOS POR 100 WATTS
EQ000097	TURQUIMETRO PARA TORN. 1"	46.00	2D A 1200 KGF	CAPACIDAD PARA HASTA 1" DE DIAMETRO DE TORNILLOS
EQ000098				

COPIA
 ORIGINAL

C.P. Gerardo Gutierrez Briones
Registro Publico Legal

000297



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

Página 2 de

PEMEX REFINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE CONTRATOS SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS	LICITACIÓN No. P1 LN 000018 Objeto: CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 209 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. ANCR, EN SALAMANCA, GTO.	FORMATO DE-3.3
NOMBRE DEL LICITANTE: Reconstructora Industrial Manufacturera Monterrey, S.A. de C.V.		

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE COMO MÍNIMO
DEBERÁ PROPORCIONAR EL CONTRATISTA (SIN MONTOS)

Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	REQUIERE RENDIMIENTO DEL FABRICANTE
EQ0009991003	BOMBA PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE CALDERAS, INCLUYE NIPLES, TUBERÍAS, CONEXIONES, MANGUERAS, BOMBAS DE PRUEBA, MANÓMETROS)	236.00	2600 PSI	2500 PSI CON ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A 100PSI
EQ0009991095	TUBERÍA PARA SOPLADO	20.00	SA 106 B	TUBERÍA DE 10" DIÁMETRO EXTERIOR C&D STANDARD ACERO AL CARBÓN INCLUYE TESTIGOS, VALVULAS DE CORTE
EQ099911	MAQUINA DE SOLDAR SEMIAUTOMÁTICA	352.00	300 AMP	SOLDADURA DE HASTA 300 ML DE SOLDADURA PROCESO FCAW/SAW POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ099914	DIFERENCIAL DE CADENA 6 TON X 3MT	1266.00	5000 KG	5 TONELADAS CAPACIDAD
EQ099915	TIRFORD DE 3.2 TON DE CAPACIDAD	888.00	3200 KILOS	3.2 TONELADAS DE CAPACIDAD
EQ099924	EQUIPO DE LAVADO QUÍMICO	40.00	60M ³	PARA CALDERAS DE HASTA 60M ³
EQ099931	FLOTER IMPRESIÓN PLANOS	60.00	HASTA 42" ANCHO	IMPRESIÓN DE 20 DIBUJOS TAMAÑO 60CM X 90CM POR HORA
EQ099932	DURÓMETRO	358.00	HLF 210 - 690	100 MEDICIONES EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ099933	BOMBA PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS EN TALLER PARA PARTES A PRESIÓN	240.00	9500 PSI	9500 PSI CAPACIDAD CON ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A 150 PSI

Se Emite esta relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, el día 7 de febrero de 2011

c) Acta de fallo del 16 de noviembre de 2011 y oficio FT de la misma fecha, mediante los cuales PEMEX Refinación, notificó a la inconforme las razones por las cuales su propuesta fue desechada técnicamente. A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que en el oficio FT se señaló y comunicó a las inconformes, las razones por las cuales se desechó su propuesta técnica, de conformidad con los argumentos y fundamentos que a continuación se precisan:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

	PEMEX REFINACION SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 009 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA COMPAÑIA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.
0T-9B	Análisis de los conceptos de trabajo (sin montos)	<p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 2: DENTRO DE SU ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO CONSIDERA EN SU TOTALIDAD LA TUBERÍA PARA LA FABRICACIÓN DE LA PARED PANTALLA DE LA CALDERA SIENDO EL MATERIAL SA-213 T2 DE 3" DIAM. EXT X 0.180 ESP. MIN (PROPONE 1218 ML) SIENDO EL TOTAL (2,274 ML).</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 36, SECCIÓN 1.2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE INCISO b Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 7: LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO CONSIDERA PLACA NI LA SOLDADURA PARA LA FABRICACIÓN DEL PENTHOUSE DE LA CALDERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PREGUNTA No. 2 HECHA POR PARTE DE LA LICITANTE FOSTER AXIS.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 36, SECCIÓN 1.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE INCISO b.</p>

[Handwritten signature]

Página 1 de 2

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

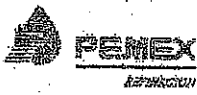


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.	
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011			
No.	DESCRIPCION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	
		RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.	
CONT. DT-98		<p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 12.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO SUMINISTRA LA COLCHA DE FIBRA-GERAMICA PARA LAS JUNTAS DE EXPANSION DEL PISO DE LA CALDERA DE ACUERDO AL ALCANCE No. 17 DE LAS BASES DE LICITACION</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION 1.1.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO B.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 14.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO NO PROPONE EL SILENCIADOR PARA EL SOPLADO DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL ALCANCE No. 17, ASI COMO EL EQUIPO PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 18 ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A MONTAJE DE ELEMENTOS DE SOBRECALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO (PAG 17) PUNTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACION.</p>	

Página 2 de 5

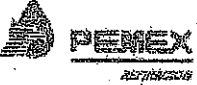


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
No.	DESCRIPCION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.
CONT. DT-88		<p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUBSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 15.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO NO PROPONE EL EQUIPO PARA EL RELEVADO DE ESFUERZOS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 18 ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A MONTAJE DE ELEMENTOS DE SOBRESALENTADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO (PAG.17) PUNTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUBSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 17.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO NO PROPONE EL EQUIPO PARA LA TRANSPORTACION DE LOS</p>

Página 3 de 8

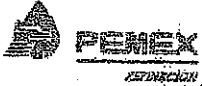


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

		PEMEX REFINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.	
EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011			
No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	
		RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.	
CONT. DT-9B		<p>EQUIPOS, MATERIALES, PIEZAS PREFABRICADAS Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO NO. 28 ALCANCE COMPLEMENTARIO REFERENTE A MONTAJE DE QUEMADORES (PÁG. 17) PLINTO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 20.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO PROPONE SOLDADURA, DISCO DE DESBASTE, CUADRILLA PALEROS, CUADRILLA SOLDADORES, MAQUINA DE SOLDAR Y PULIDORA ELECTRICA RESPECTIVAMENTE Y NO SE REQUIERE DE ESTOS PARA LA ELABORACION DE CURVAS DE CARACTERIZACION DE LA CALDERA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE INCISO b, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a, DE LA MANO DE OBRA INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE</p>	

Página 4 de 6

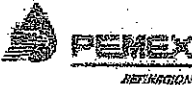



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 000 016 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA COMPAÑIA
		RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.
CONT. DT-9B		<p>CARACTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p> <p>NO CUMPLE: PARTIDA No. 27, 29, 30 y 31.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE: PARTIDA No. 32.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MATERIALES NO CONSIDERA EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA SUJECCIÓN DE LAS LAMPARAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE INCISO b.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS DISPOSICIONES</p>

Página 5 de 8




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA COMPAÑIA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V. IGSA, S.A. DE C.V.
CONT. DT-98		<p>ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 6 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA No. 33 y 34. LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 6 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO, DE LAS DISPOSICIONES</p>

Página 6 de 8

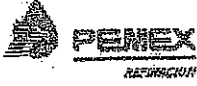


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
No.	DESCRIPCION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V/ IGSA, S.A. DE C.V.
CONT. DT-9B		<p>ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE: PARTIDA No. 83, 84, 85, 86, 87 y 88. LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL ACARREO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 2 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <p>NO CUMPLE: PARTIDA No. 73. LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL ACARREO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 31, SECCIÓN II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO a.</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 PRIMER PARRAFO DE LAS DISPOSICIONES</p>

[Handwritten signature]

Página 7 de 8

[Large handwritten mark]

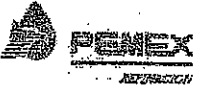


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

		PEMEX REFINACION SUBDIRECCION DE PRODUCCION. SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES.
EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. P1 LN 000 018 FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
No.	DESCRIPCION	NOMBRE DE LA COMPANIA
		RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY S.A. DE C.V./ IGSA, S.A. DE C.V.
CONT. DT-8B		<p>ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>PARTIDA NO. 77.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANALISIS EN LO REFERENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA EQUIPO PARA EL RETIRO DE MATERIAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 5 DE LAS BASES DE LICITACION</p> <p>POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION PAGINA 30, SECCION II.3.1 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCISO B</p> <p>Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º PRIMER PARRAFO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p>

CONCLUSION: POR TODO LO ANTERIOR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE NO CUMPLE TECNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS INCISOS II.4.1.1 Y II.4.1.2, PAGINA 36 DE LAS BASES DE LICITACION.

REVISION Y EVALUACION TECNICA

REVISOR

ING. GABINO ENRIQUE CASTAÑON CALDERON
RESIDENTE DE OBRA

Página 3 de 8

CUARTO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.**, la actuación de esta Área de Responsabilidades del



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia al desechar la propuesta técnica de las accionantes en el acto de fallo del 16 de noviembre del 2011; o si por el contrario, como lo indican las ahora inconformes, es ilegal el desechamiento de su propuesta técnica ya que consideran que el fallo carece de una debida fundamentación y motivación, toda vez que las supuestas causas argumentadas por la convocante en cada uno de los distintos conceptos de obra no contienen por sí mismo ni en su conjunto la debida justificación que legitime el desechamiento de su propuesta, de conformidad con lo siguiente:

En relación con las partidas 27, 28, 29, 30 y 31, las inconformes señalaron dentro de su escrito inicial lo siguiente:

PARTIDA No. 27, 28, 29, 30 y 31.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 12 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.

DESCRIPCION DE LA PARTIDA

PTDA27.-INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 12 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

PTDA 28.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 10 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

PTDA 29.- INTRODUCCION DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 8 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

PTDA 30.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 6 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

PTDA 31.- INTRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DUCTOS, CALIBRE 4 AWG PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA

ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX

ANEXO B-1

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES

OBRA ELECTRICA

INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION PAGINA 28

1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:

- * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL
- * PRUEBAS DE OPERACIÓN
- * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION IMPROCEDENTE: LAS PRUEBAS ESTAN IMPLICITAS EN LA INSTALACION ASI COMO EL EQUIPO PERTINENTE, EL CUAL INCLUSO NO TIENE COSTO SIGNIFICATIVO.
EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIDERAN UN PORCENTAJE PARA HERRAMIENTA MENOR.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, ESTOS CONCEPTOS FUERON COTIZADOS A PRECIO ALZADO POR LO QUE SE DEBE DE SUMINISTRAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS.

POR LO ANTES DEMOSTRADO, CONSIDERAMOS QUE ESTA OBSERVACION ES EXCESIVA Y REBUSCADA Y PRUEBA QUE SE TRATA DE AGREGAR SUPUESTOS MOTIVOS DESCALIFICATORIOS PARA JUSTIFICAR SU ACTUACION.

Asimismo, respecto de las partidas 33 y 34, las inconformes señalaron lo siguiente:

PARTIDA No. 33 y 34.- LA LICITANTE DENTRO DE SU ANÁLISIS EN LO REFERENTE A MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONSIDERA EL EQUIPO PARA EFECTUAR PRUEBAS DE ACUERDO AL ALCANCE DEL CONCEPTO No. 6 ALCANCES COMPLEMENTARIOS ANEXO B-1 (PÁG. 28) REFERENTE A INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.

DESCRIPCION DE LA PARTIDA

PARTIDA 33: RESTAURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTACTOS DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

PARTIDA 34: RESTAURACION DE SISTEMA DE TIERRA DE LA CALDERA Y CHIMENEA. DE 0 A 75 MTS DE ALTURA.

ESPECIFICACION Y JUNTA DE ACLARACIONES POR PEMEX

ANEXO "B-1"

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCES

OBRA ELECTRICA

INSPECCION Y PRUEBAS DE ACEPTACION. PAGINA 28

1 LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN SERÁN HECHAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL RESDIENTE DE PEMEX-REFINACIÓN. EL TESTIMONIO DE ÉSTE, APROBARÁ O RECHAZARÁ EL EQUIPO INSTALADO.

2 POR LO MENOS SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS SIGUIENTES, SIN QUE ÉSTAS SEAN LIMITATIVAS:

- * PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A LÍNEAS DE FUERZA Y CONTROL
- * PRUEBAS DE OPERACIÓN
- * PRUEBA DE OPERACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN.

RESPUESTA Y OBSERVACIONES ACLARATORIAS DE RIMMSA

OBSERVACION INCORRECTA Y REPETITIVA: LAS PRUEBAS, ESTAN IMPLICITAS EN LA INSTALACION ASI COMO EL EQUIPO PERTINENTE, EL CUAL INCLUSO NO TIENEN UN COSTO SIGNIFICATIVO.

EL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIDERAN UN PORCENTAJE PARA HERRAMIENTA MENOR.

EL PRECIO DE ESTA PARTIDA ES A PRECIO ALZADO Y BAJO EL CRITERIO DEL MISMO LA CONVOCANTE DEBE DE ENTENDER QUE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS, ESTAN INCLUIDOS. NUEVAMENTE NOS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

ENCONTRAMOS EN UN CASO DE REBUSCAMIENTO Y DE AGREGAR MOTIVOS IMPROCEDENTES E INSIGNIFICANTES TRATANDO DE APARENTAR DE QUE SON MUCHOS LOS MOTIVOS PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE MIS REPRESENTADAS.

Sobre el particular, del análisis realizado a las constancias que obra dentro del expediente en el que se actúa, en particular a las bases de la licitación de mérito, se tiene que en la "Matriz resumen de requisitos Administrativos, técnicos y económicos" del punto II.4, en la parte que interesa, se especificaron como causales de desechamiento para los requisitos de carácter técnico, las siguientes:

Para Requisitos de carácter técnico.

PUNTO EN ESTA CONVOCATORIA	REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	CAUSAS DE SUBSANACION / DESECHAMIENTO
II.1.A, II.1.B y II.1.C	Elaborar su propuesta tipo II.1.C en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello, en la última hoja del documento que la contenga, utilizando de la Sección III parte II y III, en donde deberá proponer su oferta técnica detallando, claramente las especificaciones técnicas del que propone conforme a lo solicitado en las DT's y en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone. NO se aceptarán indicaciones tales como: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en las DT's. Deberá elaborarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, y estar firmada autógrafamente por persona facultada para ello, de acuerdo al inciso I.3.H.	Que la propuesta se encuentre redactada en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras.	Que el escrito NO esté redactado en idioma español, o que aún estándolo, contenga tachaduras o enmendaduras. SUBSANABLE.
		Que la oferta técnica contenida en la propuesta incluya toda la información requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación.	Que la oferta técnica contenida en la propuesta NO incluya toda la información requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación. DESECHAMIENTO.
		Que en la oferta técnica contenida en la propuesta NO se indique: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en las DT's.	Que la oferta técnica contenida en la propuesta NO esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello. SUBSANABLE Que en la oferta técnica contenida en la propuesta se indique: "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el DT's. DESECHAMIENTO.

De conformidad con lo anterior, se considera como un requisito técnico no subsanable el hecho de que la oferta técnica contenida en la propuesta **NO incluya toda la información**



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación, de igual modo, se especificó que en caso de no presentar dicha información, la consecuencia sería que la propuesta respectiva sería **desechada**.

En este orden de ideas, se tiene que en el apartado DT-3.3, de la Parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta", de las bases de la licitación pública en análisis, se señaló y solicitó **la relación de maquinaria y equipo mínimo que debía** proporcionar el contratista, en los siguientes términos:

Parte II: Contenido de la parte técnica.

(...)

DT-3.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, que como mínimo deberá proporcionar el contratista (Sin montos).

Igualmente, en el punto 14, del Anexo E-1 **EQUIPO MÍNIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARÁ EL LICITANTE**, de la Sección II "Información General del Proyecto", de las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, la convocante indicó como uno de los equipos mínimos que utilizaría el licitante el **multímetro digital (2)**, en los siguientes términos:

A N E X O " E - 1 "

EQUIPO MÍNIMO RECOMENDABLE QUE UTILIZARA EL LICITANTE

No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	Maquinas de soldar.	Máquinas de soldar eléctricas de una capacidad de 300 amperes con una alimentación de 440 v.	8
2	Equipo de gas argón.	Equipo de gas argón, incluye manerales, mangueras, boquillas.	8
3	Herramienta manual.	Herramienta manual.	8
4	Equipo de oxiacetileno.	Equipo de corte con oxiacetileno, incluye mangueras, boquillas y manómetro.	8
5	Pulidora eléctrica.	Pulidora eléctrica, incluye discos.	8
6	Gazas de acero para las maniobras.	Lote de gazas para maniobra, incluye grilletes y grapas de sujeción.	4



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

7	Diferenciales de 5 ton. De capacidad.	Diferenciales de 3 ton. De capacidad.	4
8	Compresor de aire.	Compresor portátil eléctrico o de combustión interna de 185 pcm	1
9	Camión redilas de 3 ½ ton.	Camioneta redilas de 3 ½ ton.	2
10	Camión winche de 5 ton.	Camión winche de 5 ton.	1
11	Grúa hidráulica	Grúa hidráulica de 20 ton.	1
12	Estructuras de andamios para efectuar la obra	Andamios ortogonales, con plataforma	1
13	Equipo para pintura	Equipo para pintura completo (olla, mangueras, boquillas, pistola)	2
14	Multímetro digital	Multímetro digital	2
15	Revolvedora de concreto	Revolvedora de concreto de 1 saco	2
16	Computadora portatil	Computadora portátil de capacidad suficiente para programar	1
17	Bomba para prueba hidrostática	Bomba para prueba hidrostática completa (mangueras, conexiones)	1
18	Grúa hidraulica	Grúa hidráulica de 50 ton	1
19	Tripie	Tripie con banco y preense cadenas	2
20	Tracto camión con plataforma	Tracto camión con plataforma para transporte de pieza prefabricadas	1

De lo antes expuesto, se observa que PEMEX Refinación especificó y solicitó como parte del **equipo mínimo que debía señalarse por parte de los licitantes**, 2 multímetros digitales, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el apartado DT-3.3, de la parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta" y el citado ANEXO "E-1", de las bases de la licitación pública de mérito que fueran transcritos anteriormente, las hoy inconformes tenían la obligación de señalarlos, incluirlos y cotizarlos en su propuesta.

No obstante lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento al requisito de mérito, las hoy inconformes anexaron a su propuesta el documento denominado "Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, que como mínimo deberá proporcionar el Contratista (Sin Montos)", en el cual se relacionó la maquinaria y el equipo que proporcionaría y utilizarían para proporcionar los servicios, de acuerdo a lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

PEMEX REFINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE CONTRATOS SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS	LICITACIÓN No. P1 LN C08018 Objeto: CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, PISO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-8 MARCA FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.	FORMATO DE-3.3
NOMBRE DEL LICITANTE Reconstructora Industrial Manufacturera Monterrey, S.A. de C.V.		

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE COMO MÍNIMO
DEBERÁ PROPORCIONAR EL CONTRATISTA (SIN MONTOS)

Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	REQUIERE RENDIMIENTO DEL FABRICANTE
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
EQ000001	ROLADORA NEUMÁTICA	120.00	HASTA 3" OD	ROLADO DE 120 TUBOS POR JORNADA DE 8 HORAS EN COMOS
EQ000003	LOTE DE EXPANSORES	120.00	HASTA 3" OD	UN EXPANSOR ROLA 400 TUBOS
EQ000004	MAQUINA DE SOLDAR	3724.00	250 AMP	250 METROS LINEALES SOLDADURAS PROCESO SMAW GORDON DE 1/4" JORNADA DE 8 HORAS 30 SOLDADURAS TUBERIA DE HASTA 3" PROCESO GTAW JORNADA DE 8 HORAS
EQ000005	EQUIPO DE ARC-AIR	363.00	1000 AMP	CORTE DE PLACA 300 ML LINEALES PLACA DE 1/4" JORNADA DE 8 HORAS
EQ000006	MALACATE ELECTRICO	724.00	5000 KILOS	CAPACIDAD 5 TONELADAS MOTOR 125 HP
EQ000008	DOBILADORA DE TUBOS MCA. PINES	446.00	HASTA 4" OD	HASTA 130 DOBLECES A 90° EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ000009	EQUIPO DE GAS ARGON	1916.00	200 AMP	30 SOLDADURAS TUBERIA DE HASTA 3" PROCESO GTAW JORNADA DE 8 HORAS
EQ000010	BISELADORA NEUMÁTICA	827.00	HASTA 3" OD	HASTA 120 BISELES EN JORNADA DE 8 HORAS TUBERIA DE HASTA 3" DIAM. EXT
EQ000011	COMPRESOR 376 PCM	1026.00	376 F3 / MIN	POR CADA JORNADA DE 8 HORAS DE TRABAJO CONSUME 20 LITROS
EQ000012	CAMION DE REDILAS 3 TON	576.14	3008 KILOS	40W LITRO DE COMBUSTIBLE
EQ000014	EQUIPO OXIGENILIND	612.00		CORTE DE HASTA 6" DE ESPESOR Y SUELDA HASTA 3/8" ESPESOR
EQ000019	FUNDIDORA ELECTRICA	2979.00	6500 RPM	CORTE DE HASTA 50 TUBOS DE 3" D. E. POR JORNADA DE 8 HORAS CORTE DE HASTA 20 ML DE MEMBRANA EN PAREDES
EQ000023	PLATAFORMA	114.00	40' LG X 35' T	CAPACIDAD 38 TONELADAS
EQ000024	TORNIO	11.00	8" OD, 18" LG	CAPACIDAD MAXIMA DE TORNEADO DE 6" DE DIAMETRO Y LARGO MAXIMO DE 18"
EQ000027	PISTOLA ROMPEDORA NEUMÁTICA	210.00	CINCEL 1 1/4"	DEMOLICION DE HASTA 2MS DE CONCRETO POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ000033	EQUIPO DE PINTURA A.P.	494.00	2.5 GALONES	HASTA 120 M2 POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ000034	GRUA HIDRAULICA DE 30 TONS	166.50	30 T	CAPACIDAD 30 TONELADAS, LONGITUD MAXIMA 29 METROS, ALTURA MAXIMA 4E METROS
EQ000038	ANDAMIO DE CALDERA	220.00	MAS DE 20 M ALTURA	DIAMETRO DEL TUBO ES 48MM
EQ000039	ANDAMIO TUBULAR	3203.37	MAS DE 20 M ALTURA	
EQ000043	EQUIPO DE PLASMA	624.00	80 AMP SALIDA	CORTA DESDE 3/4" HASTA 1 1/2" ESPESOR EN PLACA ACERO AL CARBON O ACERO INOXIDABLE
EQ000047	UNIDAD RADIOGRAFICA	624.00		HASTA 30 PELICULAS RADIOGRAFICAS EN TUBERIA DE 3" EN JORNADAS DE 8 HORAS
EQ000057	MAQUINA CORTADORA MASTER	182.00	CORTE 4" OD MAX	HASTA 150 CORTES DE TUBERIA DE HASTA 3" EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ000060	CAMION ESPECIAL F/TRANPORTE DE RESIDUOS	88.00	35 T DE CARGA	CUENTA CON 2 TANQUES DE 568 LITROS, MOTOR CUMMINS
EQ000065	MAQUINA REVOLVEDORA	168.00	3 HP GASOLINA	250 LITROS DE CAPACIDAD
EQ000069	MAQUINA RETROEXCAVADORA	24.00	75 HP	6.5 PIES CUBICOS DE CUCHARON
EQ000076	MONTACARGAS DE 5 TON	189.00	10000 LBS	VELOCIDAD DE 95 FT / MINUTO
EQ000078	GRUA DE 80 TON	126.83	80 T	CAPACIDAD 80 TONELADAS, LONGITUD MAXIMA 51 METROS, ALTURA MAXIMA 75 METROS
EQ000092	CAMION HIBR	177.83	16 T	18 TONELADAS, 21 METROS LONG MAXIMA PLUMA, ALTURA MAXIMA 18 METROS
EQ000094	EQUIPO DE ALUMBRADO DE 12 VCD	950.00	6 KVA, 120 V	4 FOCOS POR 100 WATTS
EQ000098	TORQUIMETRO PARA TORN. 1"	46.00	20 A 1200 KGF	CAPACIDAD PARA HASTA 1" DE DIAMETRO DE TORNICLOS

COPIA
 ORIGINAL

C.P. Gerardo Gutierrez Briones
 Representante Legal



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

Página 2 de

PEMEX REFINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE CONTRATOS SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS	LICITACIÓN No. P1 LN 00018 Objeto: CAMBIO DE QUEMADORES, ELEMENTOS DEL SOBRECALENTADOR PRIMARIO, SECUNDARIO, FIBO Y PARED PANTALLA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CALDERA CB-9 MARCAS FOSTER WHEELER, TIPO SF DE 200 TON. DE CAPACIDAD, DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.	FORMATO DE-3.3
NOMBRE DEL LICITANTE: Reconstrutora Industrial Manufacturera Monterrey, S.A. de C.V.		

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE COMO MÍNIMO
DEBERÁ PROPORCIONAR EL CONTRATISTA (SIN MONTOS)

Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	REQUIERE RENDIMIENTO DEL FABRICANTE
EQ00991003	BOMBA PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE CALDERAS, INCLUYE NIPLES, TUBERÍAS, CONEXIONES, MANGUERAS, BOMBAS DE PRUEBA, MANOMETROS)	258.00	2500 PSI	2500 PSI CON ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A 100PSI
EQ00991005	TUBERÍA PARA SOPLADO	20.00	SA 108 B	TUBERÍA DE 10" DIÁMETRO EXTERIOR CBD STANDARD ACERO AL CARBÓN INCLUYE TESTIGOS, VALVULAS DE CORTE
EQ099911	MAQUINA DE SOLDAR SEMIAUTOMÁTICA	352.00	900 AMP	SOLDADURA DE HASTA 300 ML DE SOLDADURA PROCESO FCAW / SAW POR JORNADA DE 8 HORAS
EQ099914	DIFERENCIAL DE CADENA 6 TON X 3MT	1265.00	6000 KG	6 TONELADAS CAPACIDAD
EQ099915	TIRFORD DE 3.2 TON DE CAPACIDAD	698.00	3200 KILOS	3.2 TONELADAS DE CAPACIDAD
EQ099924	EQUIPO DE LAVADO QUÍMICO	40.00	80M3	PARA CALDERAS DE HASTA 80M3
EQ099931	PLOTTER IMPRESION PLANOS	66.00	HASTA 42" ANCHO	IMPRESION DE 20 DIBUJOS TAMAÑO 60CM X 90CM POR HORA
EQ099932	CURVIMETRO	356.00	H= 210 - 690	100 MEDICIONES EN JORNADA DE 8 HORAS
EQ099933	BOMBA PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS EN TALLER PARA PARTES A PRESION	240.00	9500 PSI	9500 PSI CAPACIDAD CON ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A 160 PSI

Se firma este anexo en la Cd. De México, D.F. a los 7 días del mes de Octubre de 2011

CONTRATISTA

PEMEX REFINACIÓN

COPIA ORIGINAL

C.P. Gerardo Guzmán Briones
Representante Legal

000298

De conformidad con el documento antes reproducido, se observa que las inconformes no señalaron ni incluyeron los 2 multímetros digitales que fueron solicitados en el No. 14 del "Anexo E-1", relativo al "Equipo mínimo recomendable que utilizará el licitante", de la



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

Sección II "Información General del Proyecto", dentro de la relación del equipo mínimo que debieron señalar en concordancia con lo establecido en el apartado DT-3.3, de la parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta", de las bases de la licitación pública que se analiza.

Asimismo, debe señalarse que conforme al fallo impugnado y que fuera reproducido en el considerando TERCERO de esta misma resolución, los 2 multímetros digitales antes referidos son necesarios para efectuar las pruebas de aceptación a las que se refieren entre otras las partidas 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 de las bases de la licitación, para realizar la obra objeto del procedimiento de licitación pública en análisis.

Cabe señalar igualmente, que tal situación es incluso aceptada por las propias inconformes, cuando en su agravio refieren que tales equipos debe entenderse que van incluidos en dichas partidas ya que fueron cotizados a precio alzado, por lo que se deben suministrar las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los mismos, lo que implica la aceptación tácita de la necesidad de tales equipos para la realización de las pruebas respectivas, por lo que no hay duda sobre la necesidad de los citados multímetros para la realización de las pruebas de la parte eléctrica de la obra objeto de la licitación en estudio.

Bajo las relatadas consideraciones, del análisis de la propuesta técnica de las inconformes en relación con el equipo mínimo propuesto en cumplimiento a lo requerido en el apartado DT-3.3, de la parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta", **se observa que no se señalaron e incluyeron como parte del mismo los 2 multímetros digitales solicitados en el punto 14 del anexo E-1 "Equipo mínimo recomendable que utilizará el licitante", de la Sección II "Información General del Proyecto",** por lo que debe concluirse que la propuesta en análisis era técnicamente insolvente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la "Matriz resumen de requisitos Administrativos, técnicos y económicos" del punto II.4 de las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, que fuera reproducida líneas arriba, el hecho de que la propuesta de las licitantes hoy inconformes NO incluya toda la información requerida en el DT's y, en su caso, lo que se haya asentado en la versión final de las bases de licitación, **da lugar al desechamiento de la misma,** sin posibilidad de subsanar tal omisión, por lo que si en el caso concreto se omitió información que debió contenerse para cumplir lo dispuesto en el apartado DT-3.3, de la parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta", como lo son los 2 multímetros digitales solicitados en el punto 14 del anexo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.

E-1 "Equipo mínimo recomendable que utilizará el licitante", de la Sección II "Información General del Proyecto", es de concluirse que resulta legal el desechamiento de la propuesta de las accionantes.

No es óbice a lo anterior que las inconformes argumenten que en el análisis de precio unitario de estos conceptos de trabajo consideran un porcentaje para herramienta menor como lo serían los multímetros antes referidos, pues como quedó señalado anteriormente, en el punto II.4.1 de las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, se establece que se considera como un requisito técnico no subsanable el hecho de que la oferta técnica contenida en la propuesta **NO incluya toda la información requerida en el DT's** y en el caso concreto no se incluyó en la relación respectiva, un equipo que debía ser proporcionado por la licitante de conformidad con el punto 14, del anexo E-1 "Equipo mínimo recomendable que utilizará el licitante", de la Sección II "Información General del Proyecto", de las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, con lo que no se solventa lo solicitado en el apartado DT-3.3, de la parte II "Contenido de la parte técnica", de la sección III "Requisitos de la propuesta" de las bases de licitación en análisis, equipo que consistió en 2 multímetros digitales, los cuales eran necesarios para efectuar las pruebas de aceptación, y ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y en este sentido, y a mayor abundamiento, las pruebas de aceptación, sin que éstas fuesen limitativas consistían en (Anexo B-1-pág 28):

- Pruebas de resistencia de aislamiento a líneas de fuerza y control.
- Pruebas de operación.
- Pruebas de operación de luces de obstrucción.

Tampoco obsta a lo antes señalado, lo manifestado por las inconformes respecto a que el precio de estas partidas es a precio alzado y **debe de entenderse** que incluye todas las herramientas y equipos necesarios, ya que en el anexo B-1, especificaciones particulares de las bases de la licitación pública nacional P1LNO00018, se señaló lo siguiente:

B-1

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

14. El licitante **deberá desglosar** dentro de su propuesta técnico económica sus análisis de precios en lo referente a las partidas a precio alzado.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

En virtud del numeral transcrito anteriormente, los licitantes **tenían la obligación** de desglosar dentro de su propuesta técnico económica sus análisis de precios de partidas aún y cuando se tratara de partidas a precio alzado, por lo que si las inconformes consideraban que tal exigencia era incorrecta, debieron realizar la precisión respectiva durante las juntas de aclaraciones que se llevaron a efecto durante el proceso licitatorio en análisis, sin que en la especie hubiesen realizado aclaración alguna al respecto, por lo que es indubitable que estaban obligadas a realizar la precisión correspondiente a los 2 multímetros digitales antes referidos aun tratándose de partidas a precio alzado, no pudiendo entenderse "por incluidas" como herramienta menor de las partidas a precio alzado, pues aún en ese supuesto, las bases solicitan su especificación e inclusión dentro de la propuesta, de conformidad con el numeral arriba reproducido.

Bajo las relatadas circunstancias, una vez establecido que las inconformes no demuestran que la convocante apreció de forma inadecuada los motivos por los cuales consideró que incumplió con lo establecido en las bases de licitación al desechar su propuesta técnica respecto de las partidas analizadas en el fallo controvertido, en este caso, las números 27, 28, 29, 30 y 31, al quedar demostrado que la propuesta de la inconforme no era susceptible de adjudicación, debe estimarse que sus argumentos son infundados prevaleciendo la legalidad del fallo impugnado.

Por lo antes acreditado, en este caso, los incumplimientos analizados respecto de la propuesta técnica de las ahora inconformes, esta Autoridad estima innecesario el estudio del resto de los argumentos de éstas, dirigidos a combatir el resto de los motivos de incumplimiento señalados en el fallo de 16 de noviembre del 2011, pues, ante los incumplimientos antes advertidos, a nada práctico conduciría su análisis ya que en nada variaría el sentido de la presente resolución.

Sirve de sustento a lo anterior, la siguiente tesis jurisprudencial de aplicación análoga:

"Octava Epoca; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Apéndice de 1995; Tomo: Tomo VI, Parte TCC; Tesis: 695; Página: 468

CONCEPTOS DE VIOLACION FUNDADOS PERO INOPERANTES. *Si del análisis que en el juicio de amparo se hace de un concepto de violación se concluye que es fundado, pero si por diversas razones que ven al fondo de la cuestión omitida, el mismo resulta ineficaz para resolver el asunto en favor de los intereses del quejoso, el concepto aun cuando es fundado*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

**INCONFORME: RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

debe declararse inoperante; consecuentemente, por economía procesal procede negar la protección constitucional en lugar de concederse para efectos, es decir, para que la responsable reparando la violación haga el estudio de lo omitido, lo cual a nada práctico conduciría, pues no obstante cumplir con ello, la misma autoridad o bien el tribunal colegiado respectivo en un amparo diverso promovido en su oportunidad, tendría que resolver el negocio en contra de los intereses del solicitante de garantías; por lo tanto, es innecesario esperar otra ocasión para resolverlo negativamente.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

NOTA: Tesis II.3o.J/17, Gaceta número 56, pág. 45; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación, tomo X-Agosto, pág. 338."

Por lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción II de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara infundada la inconformidad hecha valer por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional **P1LNO00018**.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción II de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara infundada la inconformidad hecha valer por las empresas **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. e IGSA, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional **P1LNO00018**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, último párrafo de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a las interesadas que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrán interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 127/2011

INCONFORME: **RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL
MANUFACTURERA MONTERREY, S.A. DE C.V. E
IGSA, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.


LIC. JORGE LUIS MEJÍA ALONZO


LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO


LIC. SERGIO MENA MENDOZA

